

SECCIÓN DOCUMENTOS

VECINOS, MORADORES, RESIDENTES Y OTROS HABITANTES DE TRES CIUDADES TUCUMANENSES EN 1608

por GASTÓN GABRIEL DOUCET*

Introducción

A comienzos de 1981 tuve la fortuna de descubrir en el Archivo Nacional de Bolivia (Sucre) un verdadero tesoro documental. Lo de *descubrir* no es metafórico, sino estrictamente real; porque, como se verá, el tesoro estaba oculto.

Ocurrió que, revisando los catálogos de aquel Archivo, llamaron mi atención las referencias a tres piezas incluidas en la sección "Cartas" de los fondos correspondientes a la Audiencia de Charcas; tales piezas, todas del año 1608, habían sido catalogadas como "memoriales y diligencias" de extranjeros residentes en las tucumanenses ciudades de Santiago del Estero, San Juan Bautista de la Ribera y Nuestra Señora de Talavera, los cuales extranjeros, alegando ser propietarios y estar casados en el país, pretendían evitar su expulsión del mismo¹. Curioso de todo lo atinente al antiguo Tucumán, me interesó

* El autor es Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina, Profesor Titular Ordinario de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Miembro Titular del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho (Buenos Aires) y del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Miembro de Número de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina y del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, y Miembro Correspondiente de la Sociedad Boliviana de Historia y del Instituto Boliviano de Genealogía.

¹ Las respectivas designaciones son literalmente las siguientes: "Memoriales y diligencias individuales de muchos extranjeros residentes en Stgo. del Esterno [sic] probando ser casados con hijos del país, propietarios, etc., para no ser expulsados";

el asunto (aunque era ajeno a las investigaciones que específicamente me ocupaban a la sazón) y pedí ver tales piezas. Cuando las tuve a la vista constaté que el contenido de ellas no corresponde a lo indicado en el catálogo, y quedé maravillado ante lo que realmente contienen².

“Memoriales y diligencias de varios extranjeros avecindados en San Juan Bautista de la Rivera, probando ser propietarios y casados en el país, para no ser expulsados”; y “Memoriales y diligencias de muchos extranjeros avecindados en N. S. de Talavera, propietarios, casados, a quienes se trataba de expulsar del país”. Véase “Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales y otros documentos sueltos”: *Boletín y Catálogo del Archivo General de la Nación* II 96 (Sucre, 1912) 579. Allí son identificados esos documentos con los números 1095, 1097 y 1098 de la mencionada sección, y se les atribuye tener, respectivamente, 99, 31 y 72 folios; números de identificación y de folios que se mantenían invariables en 1981. Valga aquí una acotación, para evitar posibles confusiones. En el núm. 28 de esta nuestra *Revista* se encuentra referencia a cierto documento existente en el “Arch. Sucre, Bolivia EC, N. 119”. (JORGE E. LIMA GONZÁLEZ-BONORINO, “Salta: Primeras familias de la Colonia”: *Genealogía: Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 28 (Buenos Aires, 1997) 197 n. 4.) Ahora bien, tal documento es, sin lugar a duda alguna, el relativo a Talavera de Esteco que se cuenta entre los tres aquí considerados. Bajo ese supuesto debo aclarar en primer término que en la Capital boliviana hay varios archivos, ninguno de los cuales se identifica con el nombre de *Archivo Sucre*; y que aquel donde se conserva aquella preciosa pieza es, como ya queda expuesto, el Archivo Nacional de Bolivia, principal entre todos los de dicha Capital y, por cierto, entre todos los de ese país. En segundo lugar aclararé que la sigla EC (con el significado de “Expedientes Coloniales”) suele emplearse para citar documentos de la sección “Expedientes”, integrante de los fondos procedentes de la Audiencia de Charcas que custodia el referido Archivo Nacional; pero, como dejo dicho, los documentos que nos ocupan no están en esa sección, sino en la de “Cartas” (a menos que, después de 1981, hayan sido trasladados de una sección a la otra, lo cual no dejaría de sorprenderme). La defectuosa designación del Archivo y la, según parece, errónea ubicación de la pieza en los fondos del mismo podrían inducir a pensar que aquella no es la misma que yo descubrí; reitero que, evidentemente, lo es.

² El error cometido por el catalogador al indicar el contenido de esas tres piezas merece algún comentario, en atención a una interesante coincidencia: El año anterior al de la elaboración de los documentos bajo examen -esto es, en 1607- se había hecho en el Tucumán un padrón o censo de los extranjeros residentes en aquella Gobernación. (Los muy valiosos datos que proporciona tal padrón fueron, curiosamente, expuestos y analizados de manera casi simultánea en dos trabajos, publicado el uno en esta ciudad y el otro en Burdeos: NARCISO BINAYÁN CARMONA, “El padrón de extranjeros del Tucumán de 1607”: *Investigaciones y Ensayos* 15 (Buenos Aires, 1973) 3-35; B. LAVALLÉ, “Les étrangers dans les régions de Tucumán et Potosí (1607-1610)”: *Bulletin Hispanique* LXXVI 1-2 (Bordeaux, 1974) 125-141. El autor francés utilizó el original del documento, conservado en el sevillano Archivo Gene-

Se trata de las respuestas dadas en las mencionadas ciudades a un extenso y minucioso interrogatorio que la Corona envió en 1604 a todos los Reinos o Provincias de las Indias de Castilla, para recabar información sobre sus estos lejanos dominios; o, en otras palabras, de encuestas del género designado comúnmente como "Relaciones Geográficas de Indias". Amplia difusión han tenido entre los estudiosos las relaciones de ese género que se hicieron durante el reinado de Don Felipe II; pero contadas son en cambio -al menos hasta donde sé- las hoy conocidas que corresponden al interrogatorio de 1604³. Este comprende nada menos que trescientas cincuenta y cinco pre-

ral de Indias, mientras que nuestro colega D. Narciso Binayán se sirvió de una copia del mismo existente en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Verdaderamente curioso es el hecho de que dos investigadores, separados por el Atlántico y, según creo, sin contacto alguno entre sí, hayan coincidido en ocuparse prácticamente al mismo tiempo de tan significativo documento, que por cierto bien merecía ser objeto de esa doble atención. Por mi parte tengo previsto incluir, en el proyecto de edición al que luego me referiré, un minucioso cotejo de los datos contenidos en dicho padrón con los proporcionados por las piezas aquí consideradas; y desde ya puedo anticipar que no faltan discrepancias entre uno y otras.) Volviendo al asunto inicial de esta nota, da que pensar el hecho de haberse puesto a esas piezas unos títulos que parecen cuadrar con la encuesta sobre los extranjeros realizada en 1607: ¿Obedecería ello a que el antiguo archivo de la Real Audiencia guardaba el original de dicha encuesta, original presumiblemente formado por legajos separados para cada una de las ciudades tucumanenses, y a que en algún momento se confundieron los títulos correspondientes a tales legajos con los de las piezas que son objeto específico de este trabajo? La hipótesis sugerida parece plausible, aunque difícilmente comprobable por no haber constancia de la supuesta existencia de aquel original en el archivo de la Audiencia. (Creo haber tenido a la vista todos los documentos de los siglos XVI y XVII que, en cuanto permiten saberlo los catálogos disponibles, se refieren al Tucumán y hoy guarda el Archivo Nacional de Bolivia, sin dar ni siquiera con fragmentos del mentado original; lo cual, desde luego, no significa mucho, habida cuenta de las reconocidamente enormes pérdidas padecidas por los fondos procedentes de la Audiencia charquense y, por otra parte, del según entiendo apreciable caudal de documentación de esa procedencia que todavía está pendiente de catalogación en aquel Archivo Nacional.) En todo caso, la "interesante coincidencia" que así calificué arriba pareciera excesiva para ser meramente fortuita.

³ Sobre las Relaciones Geográficas de Indias véanse, por ejemplo, JERÓNIMO BECKER, *Los estudios geográficos en España. (Ensayo de una historia de la Geografía)* (Madrid, 1917) 97-111; HOWARD F. CLINE, "The Relaciones Geográficas of the Spanish Indies, 1577-1648", "A Census of the Relaciones Geográficas of New Spain, 1579-1612", y "The Relaciones Geográficas of Spain, New Spain, and the Spanish

guntas, relativas a los más variados aspectos que en cada población (ciudad, villa, pueblo o lo que fuere), y en su respectivo distrito, pueden ser considerados: Desde lo histórico (cuándo se fundó la población y quién fue su fundador) hasta lo médico (cuáles son las enfermedades más ordinarias y con qué remedios se curan), pasando por la geografía, el clima, la flora y la fauna, la economía, la administración, etcétera, etcétera; ni siquiera falta una pregunta de asunto heráldico (qué escudo de armas tiene la población, y “con qué privilegio y merced” lo ostenta). No es necesario destacar el inmenso interés de las respuestas brindadas a tales preguntas; respuestas que, en su conjunto, componen un vasto y detallado panorama de cada uno de los distritos que son objeto de la encuesta.

Pero todavía a ello se agrega un notabilísimo complemento, de inestimable valor para estudios genealógicos, sociohistóricos o demográficos: Al menos en la Gobernación de Tucumán, la relación que en cada ciudad o villa formó el respectivo teniente de gobernador como respuesta al interrogatorio fue acompañada por declaraciones individuales, relativas a sus propias calidades y circunstancias, de los vecinos, moradores, residentes y otros *habitantes* (adelante explicaré el impreciso sentido con que aquí empleo este último término) existentes en la correspondiente población. El caudal informativo que para semejantes estudios proporcionan aquellas declaraciones bien merece, como podrá apreciar quien lo explore, la calificación de extraordinario.

Así como debe celebrarse que en el venerable Archivo chuquisaqueño se haya conservado tan preciosa documentación, es de lamentar que del mismo hayan sido sustraídas, en las primeras décadas del siglo en curso, cinco relaciones similares correspondien-

Indies: An Annotated Bibliography”: *Handbook of Middle American Indians* XII: *Guide to Ethnohistorical Sources* I (Austin, Texas, 1972) 183-242, 324-369 y 370-395; y ROBERT C. WEST, “The Relaciones Geográficas of Mexico and Central America, 1740-1792”: *Ibidem*, 396-449. En la década pasada salió a luz en México una notable edición de las Relaciones Geográficas novohispanas del Quinientos: RENÉ ACUÑA, ed., *Relaciones geográficas del siglo XVI* (diez tomos, México, 1982-1988). Sé que, más recientemente, se han editado en España -si no recuerdo mal, bajo la dirección del malogrado D. Francisco de Solano y Pérez-Lila- varios volúmenes de Relaciones Geográficas de distintas provincias indianas; pero hasta la fecha no he tenido ocasión de verlos.

tes a otras tantas poblaciones de la referida Gobernación, a saber: La Ciudad de San Miguel de Tucumán, la de San Salvador de Jujuy, la Villa de Madrid de las Juntas, la Ciudad de Lerma en el Valle de Salta y la de Córdoba de la Nueva Andalucía. Aunque evidentemente unas y otras constituían una unidad, las relaciones hoy perdidas se incluyeron en la sección "Expedientes" de los mismos fondos de la Audiencia. El hecho de que las tres que se conservan quedaran en otra sección obedeció probablemente a los erróneos títulos con que las mismas fueron catalogadas; error que las habría salvado de correr igual suerte que las cinco faltantes, pues cabe presumir que quien sustrajo éstas habría hecho lo propio con aquéllas, de haberlas localizado. Puede que el hurto de esas cinco relaciones fuese inspirado, al menos inicialmente, por la muy atendible peculiaridad de una de ellas, la de Madrid de las Juntas: En los antiguos catálogos del Archivo, la autoría de ésta es atribuida a Ruy Díaz de Guzmán. Ello debe entenderse en el sentido de que el susodicho fue quien compuso la relación correspondiente al interrogatorio de trescientas cincuenta y cinco preguntas (la cual sería acompañada, como en las otras poblaciones tucumanenses, por las declaraciones individuales de vecinos, moradores, etcétera); de lo cual se desprende que en 1608 Ruy Díaz era Teniente de Gobernador de la referida villa, dato que no recuerdo haber visto registrado en ningún estudio relativo al célebre cronista asunceño. Diré por último, respecto a la por más de un motivo lamentable pérdida, que según me informó el inolvidable D. Gunnar Mendoza, Director que fue del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, ya en 1933 las cinco relaciones de la sección "Expedientes" habían desaparecido; el egregio archivista e investigador chuquisaqueño recordaba haberlas buscado infructuosamente aquel año, cuando, siendo muy joven, fue comisionado para localizar documentación que pudiera servir a la defensa de los derechos de Bolivia sobre el Chaco⁴.

⁴ En el catálogo de los fondos del entonces denominado "Archivo General de la Nación" (hoy Archivo Nacional de Bolivia) impreso tempranamente en este siglo, las cinco piezas que después serían sustraídas figuran bajo los siguientes títulos: "Información censística de S. Miguel de Tucumán y catastro"; "Información censística de S. Salvador de Jujuy (provincia de Tucumán)"; "Información acerca de la villa de Madrid de las Juntas (Orán [sic] por Rin [sic] Dr. [sic] de Guzmán"; "Información acerca de la ciudad de Lerma (Valle de Salta, gobernación de Tucumán"; y "Des-

Consta pues que, hasta algún momento que puede situarse entre 1914 (año en el cual salió a luz la parte del catálogo impreso donde figuran las piezas hoy perdidas) y 1933, el máximo repositorio documental de Bolivia conservó las respuestas dadas al interrogatorio de 1604 en ocho de las nueve poblaciones de españoles existentes en el Tucumán al tiempo de ser aquél cumplimentado allí. La única población ausente en el elenco de relaciones de cuya existencia hay noticia es, huelga decirlo, la Ciudad de Todos Santos de la Nueva Rioja. Bien cabe presumir que también en La Rioja se evacuaría el interrogatorio, y que la resultante relación se guardaría, como las otras, en el antiguo archivo de la Real Audiencia de Charcas; porque, si no me equivoco, el Teniente de Gobernador de cada ciudad o villa enviaría la correspondiente relación a su inmediato superior, el Gobernador de la Provincia, y éste por su parte, una vez que las tuvo todas, habrá enviado a la Audiencia el conjunto de relaciones. Supuesto esto, nada, desde luego, puede conjeturarse con fundamento respecto a la suerte corrida por la relación riojana; pero sabido es que, durante el siglo XIX, el antiguo archivo de la Audiencia charquense sufrió muchas pérdidas, y es plausible pensar que aquella pieza se contara entre las mismas.

* * *

Desde que hice aquel feliz descubrimiento, abrigué el propósito de editar íntegramente las tres relaciones conservadas, con extensos estudios introductorios, notas aclaratorias y apéndices; todo lo cual formaría, como se comprenderá, un grueso volumen. En su momento tuve incluso una casi formal propuesta de Ediciones Cultura Hispánica (Madrid) para la publicación de la obra proyectada. Pero otros

cripción de la ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía y [sic] de las provincias del Tucumán". Estas piezas llevaban los números 376, 377, 380, 383 y 391 de la sección "Expedientes", y según el catálogo tenían, respectivamente, 39, 83, 51, 59 y 77 folios; las cuatro primeras eran, como las tres conservadas, de 1608, mientras que la relación de Córdoba estaba fechada en 1609. Véase "Catálogo cronológico de expedientes. - Epoca colonial": *Boletín* cit. en nota 1, II 105 (Sucre, 1914) 650. Cuando leí la referencia a "Rin Dr. de Guzmán" quedé naturalmente desconcertado, sin entender qué significaba eso; salí del desconcierto cuando, gracias a D. Gunnar, tuve a la vista el catálogo manuscrito que sirvió de original al impreso, donde se lee: "Rui Dz. de Guzmán".

asuntos, prioritarios en mi agenda de tareas historiográficas, han ido demorando hasta hoy la conclusión del proyecto (siempre vigente, por cierto).

Mientras tanto, antes del presente he publicado ya un anticipo, muy parcial, de tal proyecto: Me refiero a un análisis preliminar de la interesantísima -y singularísima- información que la relación de Talavera de Esteco proporciona acerca de los muchos "montañeses" (esto es, mestizos) que se cuentan entre los vecinos, moradores, etcétera, de dicha ciudad; asunto del cual ineludiblemente, bien que de manera muy sucinta, deberé volver a ocuparme más adelante en esta "Introducción"⁵. Por otra parte, desde el mismo tiempo del descubrimiento he venido proporcionando datos procedentes de las referidas relaciones a amigos y colegas que me los han pedido; de resultados de lo cual también ya circula en letra de molde algo del caudal informativo contenido en aquéllas.

Recientemente, muy estimados colegas de nuestro Instituto me han instado a publicar en la *Revista* del mismo la información de valor genealógico que ofrecen las relaciones. Gustosamente lo hago ahora, para no seguir demorando hasta la terminación de mi proyecto el acceso a aquélla de todos los interesados. Previamente debo dar algunas explicaciones sobre las peculiaridades distintivas de las tres relaciones que nos ocupan, sobre las diversas categorías de personas que en aquéllas son tomadas en cuenta y sobre el criterio que he seguido para recoger y ordenar la información que presento.

* * *

Cada una de las tres relaciones tiene peculiaridades propias, determinadas por la manera en que el respectivo Teniente de Gobernador optó por llevar a efecto la encuesta entre los vecinos, moradores, residentes y otros *habitantes* de la ciudad a su cargo. Para empezar, en el caso de Santiago del Estero se hizo declarar por escrito a las

⁵ GASTÓN GABRIEL DOUCET, "Sobre el componente mestizo de los grupos sociales superiores en la periferia del Virreinato peruano: El caso de los montañeses o mestizos de la Ciudad de Esteco (1608)": *Historia y Cultura* 20 (La Paz, 1991) 113-130. Ese trabajo fue presentado al II Congreso Internacional de Etnohistoria, que tuvo lugar en la yungueña localidad de Coroico (Departamento de La Paz, Bolivia) entre julio y agosto de 1991.

personas interrogadas; mientras que, en el de Talavera de Esteco y en el de San Juan Bautista de la Ribera, los sendos Tenientes de Gobernador les tomaron declaración verbal ante el correspondiente Escribano Público y de Cabildo. La diferencia no es insignificante porque, en principio, el segundo procedimiento es más apto para obtener de los declarantes más precisa y abundante información. Todo depende, claro está, del empeño que el interrogador ponga en el interrogatorio; y en este aspecto también hay diferencias entre la encuesta de Talavera y la de San Juan Bautista: De lejos, la primera es mucho más minuciosa que la segunda; y desde luego que la de Santiago, en la cual, como se verá, muchos declarantes omitieron consignar, por descuido o por algún otro motivo, su filiación y los nombres y las naturalezas de sus padres (y, cuando corresponde, los datos similares relativos a sus cónyuges).

Con lo insinuado entiende ya el lector que la relación de Talavera de Esteco es la más rica en el género de información que específicamente aquí interesa. Pero debo agregar ahora que no lo es sólo en cuanto atañe a los datos a los que acabo de referirme: También cuidó el escrupuloso interrogador de Talavera de distinguir entre sus interrogados, aparte de los extranjeros, quiénes eran *españoles* (peninsulares o criollos) y quiénes “montañeses”, o sea *mestizos*, en sentido lato, conforme a la designación que eufemísticamente se aplicaba entonces a los tales en los Reinos del Perú. Digo “en sentido lato” porque, como expliqué en un trabajo anterior, bajo esa designación quedaban comprendidos no sólo los mestizos en sentido estricto (hijos de padre español y de madre india o, eventualmente, viceversa), sino también hijos de semejantes mestizos, o de español y mestiza, etcétera. La proporción de los montañeses dentro del conjunto es, según podrá apreciarse, muy elevada: Ellos suman catorce vecinos, frente a diecisiete españoles y tres extranjeros; siete moradores, frente a nueve españoles y cinco extranjeros; dos de los tres clérigos que hay en la ciudad (el otro es español); y dos *residentes*, frente a tres españoles y cinco extranjeros. Como he señalado en otro lugar, bien puede que esa proporción fuese similar en las otras ciudades tucumanenses, pues nada indica que la sociedad talavereña se distinguiera en su composición racial de las de aquéllas; lo único que ciertamente las distingue es el hecho de que, para la primera, conta-

mos con una preciosa evidencia documental que falta para las segundas⁶.

Todavía en otro aspecto la relación de Talavera de Esteco es más completa que las otras dos conservadas: El Teniente de Gobernador de Talavera también cuidó de dar noticia de los vecinos (sólo de ellos, en la específica acepción de ese término que luego explicaré) ausentes de la ciudad al tiempo de realizarse la encuesta. El de Santiago del Estero manifestó que en esa ciudad había “de ordinario”, entre vecinos y moradores, “ciento y sesenta hombres poco más o menos, y cien mujeres españolas y mestizas”; pero sólo se recibió allí declaración de noventa y cuatro personas, incluyendo algunas mujeres y niños, y bien cabe presumir que los vecinos santiagueños serían a la sazón más de los treinta y ocho que aparecen identificados en la correspondiente relación. Por su parte, el Teniente de San Juan Bautista de la Ribera dejó contancia de que la población a su cargo tenía veinte vecinos; de los cuales once, solamente, fueron registrados en la encuesta.

Una última diferencia merecería ser señalada aquí, y es la marcada por las circunstancias particulares que distinguían a San Juan Bautista de la Ribera de las otras dos ciudades: En 1608 Santiago del Estero, la decana, contaba ya con más de medio siglo de existencia, y Nuestra Señora de Talavera acababa de superar las primeras cuatro décadas de la suya propia. La ciudad bautizada con el nombre del Precursor, en cambio, era entonces de novísima fundación; bien que tenida por *reoblación* de la primera (y efímera) Londres tucumanense, de hecho había sido fundada el año anterior al de la realización de la encuesta. No se trataba, pues, más que de un asentamiento incipiente y precario.

* * *

¿Qué clases de personas fueron tomadas en cuenta para que declararan en la encuesta? La pregunta es pertinente, porque está claro que no lo fueron todas; y responder a tal pregunta no deja de presentar algunas dificultades, como seguidamente se verá.

Si tomamos como base la más minuciosa de las tres relaciones conservadas (la de Talavera de Esteco, ya se sabe), encontramos tres

⁶ Para todo lo dicho en el anterior párrafo me remito a mi trabajo cit. en nota 5.

categorías principales de personas, identificadas con las respectivas denominaciones de *vecinos*, *moradores* y *residentes*. El término *vecino* supone aquí una adjetivación que, en el espacio y en el tiempo a los cuales me refiero, no necesitaba ser consignada explícitamente: Allí y entonces, con decir *vecinos*, era sobrentendido que se trataba de *vecinos encomenderos* o *feudatarios*; esto es, de poseedores de encomiendas de indios. Como *moradores* eran en cambio designados aquellos que, careciendo de tal beneficio, estaban domiciliados establemente en una ciudad; también se conocía a éstos con el nombre de *soldados*, lo que ha podido causar alguna confusión. (Recuerdo haber leído hace años un trabajo cuyo autor, ignorante del significado de los términos *vecinos* y *soldados* como equivalentes a encomenderos y no encomenderos, entendió que con aquéllos se distinguían un estamento civil y otro militar...)⁷. En cuanto a los *residentes*, su definición resulta -al menos en el estado actual de mis conocimientos- algo más difícil: Diríase que son personas que, residiendo en la ciudad, no son tenidas por miembros estables de la respectiva comunidad. Según los datos que presenta la relación de Talavera, se trata por lo general de mercaderes y de artesanos; pero aquélla muestra que tales oficios eran también ejercidos por un alto número de los allí identificados como *moradores*, y en otro trabajo he insinuado ya que incluso dicha relación podría indicar alguna dificultad, en aquellos

⁷ Sobre *vecinos* y *moradores* o *soldados* véase GASTÓN GABRIEL DOUCET, "«Feudatarios» y «soldados» en el Cabildo de Córdoba": *Revista de Historia del Derecho* 2 (Buenos Aires, 1974) 383-406. Sin ser éste el lugar para explicar cumplidamente el asunto, apuntaré de paso que en el Tucumán de aquellos tiempos había *moradores* o *soldados* que poseían indios "en encomienda": Así lo muestran, además de otras fuentes, las mismas relaciones que aquí nos ocupan. Esa aparente contradicción a lo que dejo dicho obedece a cierta ambigüedad en el empleo del término *encomienda* y de sus derivados. En la época a la que me refiero, los gobernadores del Tucumán usaban hacer mercedes de indios que no eran propiamente encomiendas (pues no conferían al agraciado la *vecindad* ni los otros privilegios correspondientes a los encomenderos o *feudatarios*, como tampoco las cargas u obligaciones anejas a la condición de tales), pero solían ser llamadas así, quizá porque en uno y en otro caso los indios eran *encomendados*, es decir, dados en guarda, al beneficiario de la merced. Las encomiendas en sentido propio, a diferencia de las otras, también eran designadas como *feudos* o (significativamente para lo que señalo) *vecindades*. Como tantas otras cosas, tengo pendiente en mi agenda de trabajo la elaboración de un pormenorizado estudio sobre el tema.

mismos tiempos, para distinguir a los miembros de una y de otra categoría: En un caso, alguien aparece designado sucesivamente como "morador" y como "residente"⁸. Por otra parte pareciera sugerente el dato de que, como atrás dejé indicado, la mitad de los residentes de Talavera eran extranjeros.

Todavía hay otras personas que no son adscritas a ninguna de aquellas tres categorías, y es de advertir que otras dos suelen mencionarse en documentación de la época: Las de *estantes* y *habitantes*, cuyas respectivas definiciones no me son conocidas. Por eso, cuando en este trabajo me refiero a *habitantes* lo hago para designar genéricamente a todos los no comprendidos en dichas tres categorías, y no en el sentido preciso (o acaso impreciso, da lo mismo) con que el término era entonces empleado.

Entre los que de esa manera incluyo entre los *habitantes* están los clérigos, quienes, como los eclesiásticos en general, merecen un párrafo aparte. En ninguna de las tres relaciones son tomados en cuenta, como declarantes en la encuesta, los miembros del clero regular. Dejando de lado la ciudad de San Juan Bautista de la Ribera, pues en esa incipiente población no se había establecido por entonces ninguna casa de religiosos, la exclusión de éstos en las encuestas de las otras dos (donde sí había tales casas) parece explicable por la propia condición de los regulares, apartados de la sociedad civil. Pero distinto es el caso de los miembros del clero secular, huelga decirlo. Ahora bien, ellos sólo aparecen tomados en cuenta en la relación de Talavera de Esteco, donde, como ya se ha visto, tres clérigos prestaron declaración. Sin duda el número de sus pares sería considerablemente mayor en Santiago del Estero, sede entonces de la diócesis tucumanense; y la absoluta ausencia de clérigos entre quienes declararon en la correspondiente encuesta ha de ser atribuida a diferencias de criterio de los tenientes de esta y de aquella ciudad. Por lo que atañe a la de San Juan Bautista, no puedo decir si su Teniente de Gobernador compartió el criterio del santiagueño, o si la precaria ciudad carecía a la sazón hasta de un cura párroco estable.

Las personas registradas tienen en común el ser *gente de razón*, como se decía entonces; esto es, *blancos* (españoles peninsulares, criollos y extranjeros procedentes de Europa) y mestizos españolizados.

⁸ DOUCET, "Sobre el componente"..., cit. en nota 5, 115 y 127 n. 3.

Pero no todos los tales son considerados en la encuesta, y no me refiero ahora al caso de los eclesiásticos: Por ejemplo, ningún *poblero* (mayordomo o administrador de encomienda) figura a título personal en aquélla⁹. No parece esto explicable por el hecho de tratarse de individuos que estaban al servicio de otros, pues más de un servidor se incluye en la nómina de los llamados a declarar en dicha encuesta. Por lo demás, en las mismas declaraciones hechas se encuentra mención de individuos que evidentemente tenían domicilio en la respectiva ciudad y eran *gente de razón*, y que, sin embargo, no se cuentan entre los declarantes. Quizás análisis más minuciosos de los que hasta aquí he podido practicar sobre la documentación pertinente permitan, en el futuro, precisar mejor los criterios seguidos en la selección de las personas consideradas en la encuesta.

Señalaré, por último, que en la referida encuesta son personalmente considerados algunos niños -incluyéndose en su número una niña- y algunas mujeres. En el caso de los primeros (a los cuales por cierto no se les toma declaración, sino que en su nombre declaran los correspondientes tutores o curadores), se trata siempre de menores de edad en quienes por muerte de sus predecesores ha recaído el derecho de suceder en una encomienda y que, por tanto, son titulares de una *vecindad*. La misma titularidad ostentan algunas de las aludidas mujeres (sucesoras en la posesión de una encomienda como huérfanas o viudas de encomenderos, por falta de legítimos descendientes masculinos del padre, en el primer caso, o por la de toda descendencia legítima del marido, en el segundo); mientras que otras, viudas de vecinos o de moradores, figuran en razón de ejercer la tutela de sus hijos menores.

* * *

Presento a continuación el padrón que he formado extractando los datos contenidos en las referidas relaciones (más específicamente,

⁹ Sobre los *pobleros*, mayordomos o *sayapayas* del Tucumán, personajes de siniestra reputación a la vez que de gran importancia en la trama de las relaciones hispano-indígenas, véanse CARLOS A. MAYO, "Los pobleros del Tucumán colonial: Contribución al estudio de los mayordomos y administradores de encomienda en América": *Revista de Historia de América* 85 (México, 1978); y GASTÓN GABRIEL DOUCET, "Los réditos de Quilpo: Funcionamiento de una encomienda cordobesa a fines del siglo XVI (1595-1598)": *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 23 (Colonia-Viena, 1986) 71-77.

en las declaraciones tomadas a los vecinos, moradores, etcétera). Lo hago registrando separadamente las personas de cada una de las ciudades, en el orden de antigüedad que a éstas corresponde (Santiago del Estero, Nuestra Señora de Talavera y San Juan Bautista de la Ribera, como ya se sabe). En cada caso numero dichas personas siguiendo el orden alfabético de sus respectivos apellidos.

Salvo excepciones, en la relación de Talavera se especifica si el encuestado es "vecino", "morador" o "residente"; algo similar ocurre en la de San Juan Bautista, con la diferencia de que en esa ciudad no se registran *residentes* y de que, en lugar del término "morador", se emplea su sinónimo "soldado". En uno y en otro caso, me atengo literalmente a las designaciones aplicadas en las respectivas relaciones; y, cuando aquéllas faltan en éstas, indico el oficio u ocupación del correspondiente encuestado. En Santiago del Estero, donde según ya he dicho las personas encuestadas declaran por escrito, todos los *vecinos* en sentido estricto se identifican (o son identificados, si no declaran personalmente) con esa designación; pero sólo excepcionalmente algún encuestado se llama a sí mismo "morador" o "soldado", y ninguno se atribuye la calidad de "residente". Habida cuenta de la dificultad que, como atrás señalé, existe para determinar precisamente la línea divisoria entre las dos últimas categorías, me abstengo de calificar por mi cuenta al considerable número de personas que en Santiago no aparecen calificadas con ninguna de las designaciones que aquí he considerado, y me limito en los correspondientes casos (como en el corto número de los similares que se presentan en las relaciones de las otras dos ciudades) a consignar el oficio u ocupación del respectivo encuestado.

Exhibo los datos extractados en el siguiente orden: Calidad (vecino, etcétera) u ocupación; naturaleza; filiación; naturaleza de los padres; edad; estado civil; naturaleza, filiación y edad de la o del cónyuge (cuando corresponde); hijos (si los hay) y sus respectivas edades. Desde luego, la falta de alguno o algunos de esos datos en mi padrón indica su falta en la fuente empleada. En el caso de Talavera de Esteco agregó, cuando ello es pertinente, la condición de "montañés" del encuestado y de sus padres o de alguno de ellos, y lo mismo respecto a su cónyuge (como también, por cierto, la condición de india de algunas madres). En cuanto atañe a la calidad de las filiaciones (del encuestado, de su cónyuge y de los hijos que manifiesta

tener el primero) me atengo estrictamente a lo que se lee en la correspondiente declaración; de manera que, por ejemplo, si una persona declara estar casada y seguidamente dice tener tantos hijos sin aclarar expresamente que todos ellos son matrimoniales, por mi parte me abstengo de calificar a los miembros de esa prole: En otras palabras, cuando en mi padrón se habla de hijos legítimos, naturales o bastardos es porque ello está así precisado en la fuente de información que sigo; de lo contrario se habla de hijos, a secas. De igual modo procedo respecto al estado civil: Cuando alguien que no declara estar casado tampoco dice ser soltero o viudo, simplemente omito referirme a aquel estado. Y, asimismo, soy servilmente fiel a las fuentes en lo relativo a las edades: Como se verá, en el padrón pongo unas veces "alrededor de" tantos años, mientras que otras indico una edad que parece precisa; en esto no hago sino expresar lo que dicen los declarantes (aunque, por cierto, en modo alguno la declaración de tener un número preciso de años, en lugar de hablar -como muchos lo hacen- de tantos años "poco más o menos", es garantía de exactitud). En suma, he creído conveniente acercar al lector todos esos datos tal como aparecen en las fuentes de información.

En cambio, he optado por castellanizar uniformemente los nombres y apellidos portugueses. Me han movido a ello mi insuficiente pericia en la lengua lusitana para regularizarlos conforme al uso moderno de ésta, y el hecho de que no pocos declarantes portugueses en la encuesta parecen haber adoptado por sí mismos semejante castellanización. Por otra parte, ¿cómo determinar si un portugués que se firma *Lopes* indica con ello la conservación de su apellido en su lengua nativa, cuando la irregular grafía de la época permitía a un *López* castellano firmar del mismo modo?

En algunos casos, al tratar de una de las personas registradas hago remisión a lo que en el mismo padrón consigno respecto a otra u otras vinculadas por lazos de sangre o de afinidad a aquélla; ello, ciñéndome estrictamente a lo que de las declaraciones vertidas en la encuesta se desprende de modo manifiesto. (Ajeno a mi presente y muy limitado propósito es señalar otras vinculaciones similares que podrían establecerse, trayendo a colación aquí el rico caudal de información pertinente acumulado en la bibliografía genealógica argentina y de países hermanos, así como la que por mi propia cuenta he ido recogiendo en documentación de diversos archivos.) Cuando la remi-

sión se refiere a persona o personas domiciliadas en la misma ciudad de la que me estoy ocupando, simplemente consigno el o los respectivos números de orden que dentro de ese sector del padrón le o les corresponden. Si se trata de persona o personas de otra ciudad, el o los correspondientes números van precedidos por las iniciales S o T, según se haga referencia a Santiago o a Talavera. No se me ha presentado ocasión de hacer remisiones a personas domiciliadas en San Juan Bautista de la Ribera.

He prescindido de incluir los datos que las relaciones ofrecen sobre la actuación pública de los encuestados (cargos desempeñados, participación en operaciones bélicas, etcétera), por juzgar que ello alargaría demasiado, e innecesariamente para el objeto específico de este trabajo, la extensión del padrón. Pero me ha parecido en cambio conveniente dar cabida en éste a los datos similares que las mismas fuentes brindan acerca de los antecesores de los encuestados (o de los de sus cónyuges); datos éstos, por lo general, menos conocidos que aquéllos.

* * *

Dejé dicho al comienzo de estas páginas que el minucioso interrogatorio de 1604 incluyó una pregunta de asunto heráldico, relativa a los escudos de armas que ostentaban las poblaciones indianas y al derecho que les asistía para hacerlo. Pues este trabajo saldrá a luz en una *Revista* dedicada al cultivo de la Genealogía, y dada la tradicional asociación con tal disciplina de la Heráldica, considero oportuno dar a conocer aquí, como añadidura, las respuestas que a aquella pregunta fueron dadas, en nuestras tres ciudades tucumanenses, por los respectivos tenientes de gobernador.

El sevillano Don Alonso de Herrera Guzmán, a la sazón Teniente de Gobernador de Santiago del Estero, respondió:

“Tiene esta ciudad por armas un estero, un castillo [y] dos veneras, por mandado del Rey nuestro señor Don Felipe segundo, de gloriosa memoria, y en virtud de sus reales cédulas que para ello tiene despachadas, mandando se guarden las propias preminencias a esta ciudad que a la del Cuzco, cabeza del Reino del Pirú.”

Es de notar que esa descripción no coincide en más de un aspecto con la hasta aquí conocida (basada en el texto de la concesión del

escudo por Don Felipe II y en el dibujo que la acompaña), donde se habla no de un estero sino de un río, y de tres, en lugar de dos, veneras¹⁰. Queda abierta, pues, una incógnita para los heraldistas: ¿Mal conocía Herrera Guzmán las armas de la ciudad a su cargo (y de la cual, por lo demás, era vecino); o bien sus palabras reflejan un uso corrupto del original en la época?

La respuesta más interesante es la relativa al escudo de Talavera de Esteco, acerca del cual, que yo sepa al menos, no se tenía hasta ahora noticia alguna. Haciendo también en esto gala de minuciosidad, el Teniente de Gobernador de la mencionada ciudad (que lo era entonces el lisbonés Diego López Correa) manifestó:

...“por el dicho libro de Cabildo [se refiere al “libro de Cabildo antiguo”, esto es, el primero de actas capitulares de Talavera de Esteco, que incluía la de fundación] parece que el dicho Gobernador Diego Pacheco en su fundación le señaló [a la ciudad] por su escudo y armas una torre con una puerta y una cruz encima, que son las que tiene la Ciudad de Talavera en España, con un río al pie de la torre; y la torre blanca, con la labor de ella negra, en campo amarillo, y la cruz verde; con cargo y aditamento [de] que dentro de cuatro años se trajese aprobación de Su Majestad o de la Real Audiencia de la Ciudad de la Plata.”

A lo cual seguidamente añadió:

“No se ha traído [aprobación] de Su Majestad por la pobreza e miseria de la tierra, y [por] no tener [la ciudad recursos] para enviar un procurador a España.”

Pese a su acreditada minuciosidad, López Correa no precisó si, al menos, se había obtenido aprobación de la Real Audiencia.

En fin, muy parca, y al mismo tiempo sugerente de la precariedad de la población fundada con el nombre de San Juan Bautista de la Ribera, es la respuesta dada por el palentino Gaspar Doncel, quien

¹⁰ Véanse LUIS C. ALÉN LASCANO, *Historia de Santiago del Estero* (Buenos Aires, 1992) 57; y JOSÉ NÉSTOR ACHÁVAL, *Historia de Santiago del Estero. Siglos XVI-XIX* (segunda edición, aumentada, Santiago del Estero, 1993) 70-72.

a más de Teniente de Gobernador de esa ciudad era su “fundador y poblador”: Sobre el asunto de la pregunta que ahora nos ocupa, aquél no tuvo más que decir sino que la ciudad por él fundada tenía por “escudos las armas reales”. De ello se desprende que tal ciudad no había sido dotada de blasón propio; lo cual sugeriría que su fundación tuvo no poco de precipitada improvisación. Bueno sería saber si esa carencia fue posteriormente suplida.

* * *

Con la anterior añadidura, entrego ya a quienes les interese el padrón que, sobre la base documental atrás señalada, he formado de los vecinos, moradores, residentes y otros *habitantes* de tres ciudades tucumanenses en 1608.

Trinidad y Sata María de Buenos Aires,
víspera de la Natividad del Señor, 1998.

PADRÓN

Santiago del Estero

1. **Abad Chavero**, Diego: Vecino; hijo de “uno de los primeros pobladores y conquistadores de estas provincias”, muerto unos ocho años atrás; alrededor de 27 años; soltero; sustenta a su madre, “viuda y enferma”, y a dos hermanas doncellas.
2. **Abreu**, Juan de: Vecino; natural de Gibraleón y criado en Huelva, de donde eran sus padres; alrededor de 80 años; casado con Doña Ana de los Angeles, de 36 años; dos hijos de 8 y 6 años, y tres hijas de 17, 12 y 1.
3. **Acuña**, Manuel de: Vecino; natural de Funchal (Madera); hijo de un criado y paje del Rey Don Manuel de Portugal; alrededor de 70 años, “antes más que menos”; casado con Isabel de Cameros, de más de 60 años; cinco hijos legítimos, el mayor de más de 40 años y el menor de 25, y cuatro hijas legítimas, la mayor de 30 años.

4. **Acuña de Noroña**, Juan de: Mercader; natural de Lamego (Portugal); alrededor de 36 años; soltero.
5. **Alvarez Dávila**, Miguel: Vecino; natural de Granada; 40 años; casado con Doña Mariana de Quirós de los Ríos, de 20 años, hija legítima de Pedro de Quirós de Lalama (o de la Lama), “poblador y conquistador de la Ciudad de la Concepción del Río Bermejo y de otras ciudades”; un hijo y dos hijas, el mayor de 5 años.
6. **Antoñano**, Felipe de: Mercader; natural de Alcalá de Henares; hijo legítimo de Diego Pérez de Aragón y de Juana Bautista de Antoñano (ver núm. 44), vecinos de dicho lugar; 25 años; soltero; sin hijos.
7. **Antúnez**, Mendo: Zapatero; natural de Condeixa (Portugal); hijo legítimo de Antonio Díaz y de María Antúnez; alrededor de 40 años; soltero; sin hijos.
8. **Arias**, Sebastián: Mercader; natural de “Alterde Hochan [?], Reino de Portugal”; 45 años; soltero; sin hijos.
9. **Arze**, Juan de: Tratante; natural de Puente de Arze (España); 40 años; soltero.
10. **Avellaneda**, Don Francisco de: Actual Regidor de la Ciudad (pero no posee encomienda “ni otra ninguna hacienda”, salvo mil pesos de caudal, y tiene su casa en Lima); natural de Alcalá de Henares; 44 años; casado con Doña Catalina de Ribera, natural de Sevilla, de 33 años, “hija del Jurado Aguilar y de Doña Beatriz de Ribera, naturales de la dicha Ciudad”; tres hijos varones.
11. **Avilés**, García de: Vecino; natural del Cuzco; hijo de García de Avilés, “que sirvió a Su Majestad en la guerra [...] cuando el Tirano” (presumible alusión a la rebelión de Gonzalo Pizarro); casado con Leonor Díaz, de 40 años, “hija de conquistadores”; un hijo legítimo llamado Jerónimo de Avilés y uno natural llamado Francisco de Avilés, ambos de alrededor de 20 años.
12. **Azoca**, Juan de: Sin oficio ni beneficio (está al servicio de un hermano suyo llamado Juan Gómez, cuya propia declaración no se encuentra en el legajo); natural de Santiago de Chile; hijo legítimo de Marco Antonio y de María de Lara; 19 años; soltero.

13. **Barata, García:** Vecino; natural de Oviedo; 56 años; casado con Doña Beatriz Bohórquez, de 38 años; un hijo y una hija legítimos, aquél de 20 y ésta de 11 años.
14. **Barrasa y Frías, Don Pedro de:** Vecino; natural de Escalona (España); hijo legítimo de Martín Coello de Frías y de Doña María de Barrasa, naturales de Ocaña; 36 años; casado con Doña Isabel de Torres, de 40 años, hija legítima de Santos Blázquez Nieto, “primer descubridor, poblador y conquistador de estas provincias, y que sirvió a Su Majestad en los Reinos del Pirú en tres batallas contra los tiranos de aquel Reino” (ver núm. 90), y de Doña Isabel de Torres; su mujer fue casada en primeras nupcias en Esteco; sin hijos.
15. **Barros, Francisco de:** “Acomodado con Juan Díaz Caballero” (ver núm. 27); natural de “Meijanfrio [?] en el Reino de Portugal”; hijo legítimo de Gaspar González y de Francisca Vaz [sic: ¿Vázquez?]; 25 años; soltero; sin hijos.
16. **Basto, Pedro del:** Sin oficio ni benefició (“hasta agora trajinaba de esta Gobernación al Pirú, y de aquí adelante será lo que Dios fuere servido”); natural de “Sacaven [?], jurisdicción de Lisboa”; 26 años; soltero; sin hijos.
17. **Bravo de Zamora, Lope:** Vecino; natural de Sevilla; 45 años; casado con Doña María Bohórquez, de 30 años; dos hijos de 9 y 2 años y seis hijas, la mayor de 14 años, casada, y las otras de 9 a 3.
18. **Cabral, Juan:** Trajinante asalariado (“me entretengo en llevar ropa de esta tierra a vender a Potosí, de Antonio Ibáñez del Castillo [no figura a título propio en el legajo], que por eso me paga salario”); natural de Sea (Portugal); hijo legítimo de Pedro de Almeida, “Escribano Público y de Cabildo” de aquel lugar, y de Doña Justina Cabral; 29 años; soltero; sin hijos.
19. **Calderón, Alonso:** Sin oficio ni beneficio; natural de Sevilla; alrededor de 39 años; soltero; sin hijos.
20. **Cameros, Leonor de:** Vecina; natural de La Plata; hija natural de Juan de los Cameros, natural de Cádiz, “uno de los primeros conquistadores y descubridores de los Reinos del Pirú”, donde

combatió contra “los tiranos” Don Diego de Almagro y Gonzalo Pizarro; alrededor de 60 años; viuda desde hace veinte años de Pedro Jiménez, “persona que se halló en la conquista del Reino de México en compañía del Marqués Hernando Cortés”, pasó después al Perú y luchó allí contra los mencionados tiranos, y por último entró al Tucumán con Juan Núñez de Prado, habiendo sido “uno de los primeros descubridores y conquistadores de esta tierra”; sin hijos.

21. **Camones Pizarro**, Benito de: Sin oficio ni beneficio; “vecino” de Alconchel (Extremadura); alrededor de 50 años; soltero; sin hijos.
22. **Campo**, Cosme del: Vecino; hijo legítimo de Cosme del Campo y de Isabel de Torrecilla y de Cárdenas, naturales de San Millán de la Cogolla; casado con Doña María Carrizo, hija de Nicolás Carrizo, natural de Salamanca, “uno de los primeros conquistadores del Reino del Pirú, donde sirvió a Su Majestad contra los tiranos, y uno de los primeros conquistadores de estas provincias” (ver núm. 53 y 86); dos hijos de 9 y 4 años, y cuatro hijas de 17, 16, 8 y 7.
23. **Cano de la Cerda**, Juan: Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo de Juan Cano de la Banda, natural de Extremadura, “conquistador y poblador de esta dicha ciudad”, y de Doña Elena de Cabrera; 30 años; casado con Doña Juana de Retamoso, natural de la misma ciudad; cuatro hijos y tres hijas, llamados Juan, Hernando, Pedro, Jerónimo, Elena, Leonor y Juana, de 9 años a año y medio de edad; sustenta a su madre, que es pobre, y a un hermano cojo y a otro tullido.
24. **Castro**, Diego de: “Soldado pobre”; “criollo de esta ciudad”; hijo de Gregorio de Castro, vecino de Jujuy, y de Leonor Cabello, difunta; alrededor de 33 años; soltero.
25. **Cepeda**, Diego de: Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo legítimo de Alonso de Cepeda, muerto hace unos dieciséis años, vecino que fue de dicha ciudad y uno “de los primeros conquistadores y pobladores de esta tierra” (como también lo fue un abuelo del declarante), y de Doña María de Villarroel; 27 años; soltero; “sustenta a su madre y [a] ocho hermanos de las puertas adentro de su casa”.

26. **Chazarreta, Miguel** de: “Soldado pobre de capa y espada”; natural de los Reinos del Perú; hijo legítimo de Juanes de Chazarreta (“guipuzcuano en el Señorío de Vizcaya” que de la Nueva España pasó a dichos Reinos, donde en tiempo de “las revoluciones y alteraciones [...] que causaron Gonzalo Pizarro y sus secuaces, [...] como leal vasallo de Su Majestad, siguió su Estandarte Real y se halló en las batallas que se daban contra los tiranos”, después de lo cual “entró a esta Gobernación con el Gobernador Francisco de Aguirre, con ánimo de siempre servir a Su Majestad en lo que se ofreciese, como lo hizo en lo que se le ocupó y mandó”), y de Isabel de Otaso, hija de Bartolomé de Otaso, “Contador de Su Majestad en los Reinos del Perú”; alrededor de 50 años; soltero; sin hijos. (El referido Juanes de Chazarreta fue hijo legítimo de Miguel de Chazarreta y de Catalina de Iyarzu; su padre tuvo, de ese y de otro matrimonio, “catorce o quince hijos” que “siempre se ocuparon en servicio de la Majestad Católica del Emperador nuestro señor, en las guerras de Italia y Flandes”, donde el propio Miguel “tuvo conduta de Capitán y [...] otros ejercicios de guerra”. Por su parte, Juanes tuvo siete hijos y “tres o cuatro hijas”; de los primeros, los llamados Juanes, Felipe, García y Gabriel “sirvieron a esta Iglesia Catedral [de Santiago del Estero] y en ella murieron y están enterrados”; quedan, además del declarante, Bartolomé de Chazarreta, Presbítero, y Francisco de Chazarreta, casado con una hija de Garcí Sánchez; sobre este último ver núm. 86.)
27. **Díaz Caballero, Juan**: Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo de Alonso Díaz Caballero, vecino que fue de la misma ciudad, muerto hace unos veinte años; 37 años; casado con Doña Jerónima Abreu de Albornoz, de alrededor de 42 años; sin hijos.
28. **Esterlín, Rodrigo** de: Carpintero; natural de Asunción del Paraguay; 20 años; soltero.
29. **Fernández, Gómez**: Sin oficio ni beneficio; natural de Tavira (Algarves); 29 años; soltero.
30. **Fernández Manjón, Pedro**: Actual Alguacil Mayor de la ciudad (pero sin poseer encomienda ni “hacienda ninguna”); natural de Baeza; 25 años; soltero; sin hijos.

31. **Ferreyra**, Antonio: Mercader; natural de Oporto; alrededor de 50 años; casado con Ana de Torreblanca, “nieta de los primeros conquistadores” e hija de Juan de Torreblanca, vecino de Córdoba; un hijo y cuatro hijas.
32. **Figueroa**, Doña María de: Vecina; natural de Trujillo (Extremadura); 60 años; viuda de Alonso de Contreras, “poblador y conquistador en esta ciudad y otras de la provincia”; sin hijos.
33. **Flores**, Pedro: Confitero; natural de Alba de Tormes; 53 años; soltero.
34. **Franco**, Roque: Cirujano (al menos lo fue “de los negros del Contrato” con los que unos siete años atrás llegó a Buenos Aires); natural de Veiras (términos de Lisboa); alrededor de 30 años; soltero.
35. **Fuensalida Meneses**, Licenciado José de: Abogado, Asesor General del Gobernador y actual Alcalde Ordinario de la ciudad (pero sin tener “chácaras ni casas ni heredades”, ni otro caudal que “sus vestidos y libros”); natural de Toledo; hijo legítimo de Gaspar de Fuensalida, “Receptor y Tesorero General de la Sancta Iglesia Mayor de Toledo”, y de Doña Mayor de Meneses; 34 años; soltero.
36. **Gallegos de Guzmán**, Luis de: Vecino; natural de Jerez de la Frontera; “persona conocida por su linaje, padres y deudos”; 52 años; casado con Doña Catalina Juárez, hija de Juan Rodríguez Juárez, “persona benemérita que fue vecino de esta ciudad y de los conquistadores y pobladores de esta tierra” (ver núm. 82), y nieta de Gonzalo Sánchez Garzón, “de los primeros descubridores y conquistadores de estas provincias” (sobre este último ver núm. 37); tres hijos (el mayor, que lo sucederá en la encomienda, llamado Luis de Guzmán) y cuatro hijas, unos y otras “ya de edad”; de las hijas “tiene la una casada [ver T núm. 45] y las demás solteras, y los hijos ansimismo”.
37. **Garzón**, Hernando: Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo legítimo de Gonzalo Sánchez Garzón (ver núm. 36), “primero descubridor y conquistador y poblador de estas Provincias de

Tucumán y de las ciudades que en ellas están fundadas, como son la Ciudad de San Miguel de Tucumán, San Jerónimo de Córdoba, Nuestra Señora de Talavera [y] Salta”; 34 años; casado con Doña María de Vera y Aragón, de 18 años, “hija del General Alonso de Vera y Aragón, persona que hizo muchos y muy grandes servicios a Su Majestad en el Reino de Chile y Gobernación del Paraguay, poblando la Ciudad de la Concepción a su costa”; sin hijos.

38. **Gil**, Duarte: Cirujano “examinado y aprobado”; natural de Lisboa; alrededor de 56 años; soltero; sin hijos.
39. **González**, Francisco: Zapatero; natural de Llaneses, “término de Viana” (¿Portugal?); 42 años; casado con una hija de Diego López de Ribera (ver núm. 48), de 20 años; un hijo y una hija legítimos.
40. **González Cruzado**, Gonzalo: Vecino y Contador de la Real Hacienda; natural de “Villanueva de los Infantes en el Campo de Montiel”; 38 años; casado con Doña Luisa de Caravajal, de 20 años; una hija de tres meses.
41. **González de Frías**, Pedro: Oficial de carpintería; natural de “Silvaescura” (?), términos de Oporto; “hijo de padres labradores”; 45 años; casado en San Miguel de Tucumán con una huérfana, hija legítima de Juan de Artaza, ya difunto, “vecino y conquistador y defensor de aquella ciudad”, y de Francisca de Cuéllar; a dicha huérfana “la casó” Luis de Medina, quien “la sustenta de limosna”.
42. **González de Villarroel**, Pero: Vecino; natural de La Serena; hijo legítimo de Diego de Villarroel, “uno de los primeros conquistadores y pobladores de estas provincias”, y de María Maldonado; 44 años; casado con Doña Petronila de la Cerda, hija legítima de Don Jerónimo Luis de Cabrera, “Gobernador por Su Majestad que fue de estas provincias”, y de Doña Luisa Martel de los Ríos; cuatro hijos, el mayor de 16 años, y cinco hijas, la mayor de 15; ninguno de ellos “tiene estado”.
43. **Guedes**, Gonzalo: Mercader; natural de “la Ciudad del Puerto de la Corona de Portugal”; más de 40 años; soltero.

44. **Herrera, García de:** Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo legítimo de Andrés de Herrera, “primero conquistador, descubridor y poblador de estas provincias de Tucumán y de todas las ciudades de ella[s]”, “Maese de Campo que fue de las provincias del Paraguay y conquistador que fue de las provincias del Pirú”, donde “siguió el campo de Su Majestad contra los rebelados con mucha costa de su persona y hacienda”, y nieto de otro Andrés de Herrera, “uno de los primeros descubridores de la Canela”, quien “en las rebeliones del Pirú prestó a Su Majestad veinte mil pesos en la Ciudad de Quito, con que suplió la paga de los soldados, e hizo otros muchos servicios calificados a Su Majestad”; 30 años; casado con Doña Rafaela de Antoñano, natural de Alcalá de Henares, de 25 años (¿hermana de Felipe de Antoñano?: ver núm. 6); dos hijos, uno de 5 años y el otro de 3 meses, y una hija de 8 años.
45. **Herrera Guzmán, Don Alonso de:** Vecino; natural de Sevilla; hijo legítimo de Don Alonso de Herrera Guzmán y de Doña María de Castro Polanco; 29 años; casado con Doña Ana María de Velasco, hija legítima del Gobernador Juan Ramírez de Velasco y de Doña Catalina de Ugarte, natural de Sevilla, de 24 años; un hijo de 4 meses y una hija de 22, ambos legítimos.
46. **Juárez, Lorenzo:** Sirve “a personas que se lo pagan” (“al presente está en el servicio de Su Señoría Reverendísima”); natural de Santiago del Estero; hijo natural de Juan Juárez Babiano, vecino que fue de la misma ciudad, ya difunto, y de “Juana, india”, también ésta natural de Santiago; 27 años; casado con Inés Gutiérrez, hija de Diego Gutiérrez, “conquistador que fue de esta ciudad y provincias”, de 40 años; sin hijos.
47. **Ledesma Valderrama, Martín de:** Morador; natural de Alcalá de Guadaíra; alrededor de 32 años; casado con Doña María de Quevedo, “criolla de esta ciudad”, de alrededor de 24 años; sin hijos.
48. **López de Ribera, Diego:** Soldado; natural de “Jibelta [?] en el Andalucía”; 80 años; dos hijos naturales.
49. **López Palomino, Hernando:** Sin oficio ni beneficio; natural de Santiago del Estero; hijo de Hernán López Palomino, “vecino

que fue de esta dicha ciudad y conquistador y poblador de esta Gobernación, principalmente de esta ciudad"; 24 años; soltero; sin hijos; tiene "ocho sobrinas y dos sobrinos pobres y sin abrigo ninguno".

50. **Lugones Osorio**, Don Francisco de: Vecino; natural de Osuna; alrededor de 55 años; viudo; dos hijos de 12 y 9 años.
51. **Machado**, Manuel: Mercader y actual Regidor de la ciudad; natural de Castelo de Vide (Portugal); alrededor de 47 años, "menos y no más"; soltero; sin hijos.
52. **Mansilla**, Cristóbal de: Oficial de sastre; "criollo de esta tierra"; hijo de Bartolomé de Mansilla, "vecino que fue de esta ciudad, ya difunto"; 25 años; soltero.
53. **Martínez de Tejada**, Pedro: Sin oficio ni beneficio; natural de Torrecilla de los Cameros (Castilla la Vieja); hijo legítimo de Antón Valero y de Catalina Martínez de Axamil y Tejada; casado con una hija de Cosme del Campo, vecino de esta ciudad, y de Doña María Carrizo (hija esta última del Gobernador Nicolás Carrizo, natural de Salamanca: ver núm. 22 y 86), de 16 años; sin hijos.
54. **Matienzo**, Andrés de: Mercader arruinado (le da de comer Miguel Alvarez Dávila: ver núm. 5); natural de Carrión de los Condes; alrededor de 40 años; soltero; sin hijos.
55. **Méndez Borges**, Manuel: Mercader; natural de Lisboa; alrededor de 37 años; soltero; sin hijos.
56. **Milla**, Cristóbal de: Vecino; natural de Segovia; hijo legítimo de Miguel de Milla (que "fue Alcaide en la Fortaleza de la dicha ciudad, en la puerta de Santiago") y de María Sáenz, difuntos; 37 años; casado con Doña María Príncipe, de 29 años, hija legítima de Sebastián de Dueñas Príncipe "y nieta y bisnieta de los primeros descubridores, conquistadores y pobladores de estas provincias, como ansí mesmo lo fue el dicho su padre, que todos ellos como es notorio sirvieron mucho a Su Majestad ansí en el Pirú como en esta tierra, hasta que murieron"; dos hijos de 7 y 5 años y tres hijas, la mayor de 9 a 10, la segunda de poco más de 3 y la tercera de 2; su hermano, Don Miguel de Milla, es Arcediano de la Catedral de Santiago del Estero.

57. **Morales**, Alonso de: Barbero y cirujano; natural de Bimioso (?), España; “hijo de padres castellanos de la Villa de Alcañizas [¿Alcañices?]”; soltero.
58. **Morales**, Juan de: Labrador y ganadero pobre; natural de Santiago del Estero; hijo legítimo de Juan de Morales y de Doña Elvira Garzón; 38 años; casado; cinco hijos y una hija, el mayor de 11 a 13 años.
59. **Moreyra**, Duarte Juan: Mercader; natural de Lisboa; 40 años; soltero.
60. **Núñez Gálvez**, Juan: Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo legítimo de Juan Núñez Gálvez y de Francisca Núñez, “primeros conquistadores y pobladores de estas provincias”; 45 años; soltero.
61. **Nuño Roldán**, Francisco: Herrero; natural de Santiago del Estero; hijo de Pedro Nuño Roldán “y nieto de conquistadores de esta tierra”; sobrino, según presumo, de los que siguen (ver núm. 62, 63 y 83); 25 años; soltero; sustenta a “una hermana huérfana, doncella por casar”.
62. **Nuño Roldán**, Doña Juana: Vecina; hija legítima de Pedro García Nuño Roldán y de Juana de Avila, “conquistadores de esta Gobernación de Tucumán”, el primero natural de Utrera, ya difunto, y la segunda al parecer aún en vida (ver núm. 61 y 63); 60 años; viuda de Pedro Sotelo Narváez, vecino de Santiago del Estero, muerto unos tres años antes (ver núm. 88); sin hijos; sustenta a “doce pobres”.
63. **Nuño Roldán**, Rodrigo: Vecino; “natural de esta tierra”; hermano entero de la anterior (a juzgar por su declaración de ser “hijo de Pedro Nuño Roldán [“conquistador y poblador de esta tierra”] y de Juana Dávila”); 34 años; soltero; sustenta a “quince o veinte parientes”.
64. **Ochoa**, Juan: Sin oficio ni beneficio; natural de Santiago del Estero; 30 años; soltero.
65. **Oliva**, Sebastián de: “Platero de oro e de plata”; natural de Lisboa; 25 años; soltero.

66. **Ortega, Juan de:** “Gana de comer como todos, lo mejor que puede” (dice “que su caudal es poco porque se lo deben todo en el Paraguay”); natural de Segovia; entre 40 y 45 años; soltero.
67. **Palavecino, Juan Bautista:** Tendero “de ropa ajena”; natural de Génova; alrededor de 30 años; casado con una paraguaya, hija de Juan López de Herrera y de Doña María de Segovia; un hijo y una hija.
68. **Pereira, Blas:** Sirve a Antonio Pimentel (persona que no aparece a título propio en el legajo); natural de las Terceras (Azores); 22 años; soltero; sin hijos.
69. **Pereira Bustillo, Jerónimo:** Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo legítimo de Cristóbal Pereira Bustillo, “conquistador que fue de estas [...] provincias” (es “hijo de conquistador y nieto de tal, de los primeros que a esta tierra entraron”) y de Bárbola Pérez, difuntos; alrededor de 35 años; casado con Doña Petronila de la Cerda, hija legítima de Francisco Morán de la Cerda, “poblador y conquistador de la Ciudad de Salta”, y de Catalina de Abreu (ya difuntos), de alrededor de 23 años; cuatro hijos y dos hijas legítimos, el mayor de los primeros de 8 años y el menor de 6 meses, y la mayor de las segundas menor que el primogénito.
70. **Perera, Marcos:** Sastre; natural de Abrantes (Portugal); 28 años; soltero; sin hijos.
71. **Pérez, Francisco:** Tendero; natural de Monterrey (Galicia); alrededor de 50 años; soltero.
72. **Pérez Moreno, Juan:** Vecino; natural de Utrera; “más de cien años”; casado con Doña María Dávalos, “mujer noble”, de 60 años; no tiene hijos pero sí “muchos nietos y bisnietos, y todos pobres, que mueren de hambre y pasan mucha necesidad”.
73. **Pimintel, Manuel:** Vecino; natural de Fayal (Azores); 50 años; casado con Doña Francisca de Godoy, de 20 años, hija de Bartolomé de Sandoval; sin hijos.
74. **Puelles, Francisco de:** Mercader; natural de Haro (España); 60 años; casado con una hija natural de Hernando de Aguirre; dos hijos y una hija, el mayor de 4 años.

75. **Quintana y de los Llamos**, Fernando de: Vecino; natural de Balmaceda (Señorío de Vizcaya), "vizcaíno originario, hijo de algo de todos cuatro costados"; hijo legítimo de Andrés de Quintana y de Doña Francisca de los Llamos (sendos hermanos de éstos, el Licenciado Juan de Quintana y el Licenciado Pedro de los Llamos, fueron Inquisidores en España); alrededor de 40 años, "poco menos"; casado con Doña Petronila de la Cerda, hija de Don Pedro Luis de Cabrera, "conquistador y poblador de algunas ciudades de esta provincia", y nieta de Don Jerónimo Luis de Cabrera, "Gobernador que fue de ella por Su Majestad, y le [sic] pobló la Ciudad de Córdoba y descubrió los caminos hasta el Río de la Plata, y pobló también la Ciudad de Ica en el Reino del Pirú, donde hizo a Su Majestad otros muchos y señalados servicios, siguiendo siempre su Estandarte Real contra los enemigos rebelados"; dos hijas, la mayor de 18 meses y la menor de 4.
76. **Rabelo**, Juan: Oficial de barbero; natural de Viana de Camiña (Portugal); 35 años; soltero.
77. **Retamoso**, Hernando: Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo de Hernando Retamoso y de Doña Leonor de Carvajal; 25 años; casado con Doña María Daha (?), natural de la misma ciudad, de 21 años; sin hijos.
78. **Ribero**, Manuel: Tratante; natural de Viana (Portugal); alrededor de 55 años; soltero.
79. **Rodríguez**, Andrés: Pulpero y labrador de cera; natural de Triana; hijo de Juan Rodríguez, también natural de Triana, "piloto y maestre de la carrera de Nueva España", que "sirvió al Emperador Don Carlos quinto en la jornada de Argel", donde quedó cautivo de los moros por seis años, pasó después con su hijo a México y acabó sus días en Realejo (Nicaragua); alrededor de 70 años; soltero; un hijo y una hija naturales (que tiene consigo) de 16 y 6 años, respectivamente, el primero nacido en Potosí, cuya madre vive, y la segunda nacida en Esteco y ya huérfana de madre.
80. **Rodríguez**, Gaspar: Vecino; natural de Faylde (?), cerca de Braganza (Portugal); alrededor de 63 años; viudo; una hija lla-

mada Doña Juliana, casada, madre de tres hijos y de cinco hijas; sustenta en su casa a su hija, a sus nietos y a su yerno.

81. **Rodríguez**, José: Albéitar y herrador; natural de Medina del Río Seco; hijo legítimo de Antonio Rodríguez y de Isabel González; soltero; sin hijos.
82. **Rodríguez Juárez**, Diego: Sastre; natural de Santiago del Estero; hijo natural de Juan Rodríguez Juárez, ya difunto, “vecino que fue de esta ciudad” y “uno de los primeros conquistadores y descubridores de estas Provincias de Tucumán” (ver núm. 36), y de Catalina de Vega, “india natural del Cuzco”; alrededor de 56 años; casado con Ana García, de 38 años, hija de Pascual García, “también de los primeros conquistadores de estas provincias”; “seis hijos, el uno de diez y ocho años, y una hija de catorce años, y los demás de a seis y cuatro años”.
83. **Roldán**, Juan: Sin oficio ni beneficio; “criollo de esta tierra”; hijo de Pedro Nuño Roldán, “vecino que fue de esta ciudad, difunto”; casado con “hija de Jerónimo García de la Jara”; “cuatro hijos”; “tiene dos o tres indias que le sirven, que no es suyo [el servicio] sino de su tía Doña Juana Nuño Roldán” (ver núm. 61, 62 y 63).
84. **Salinas**, Rodrigo de: Se sustenta con su “habilidad de pluma y cuenta”, y es actual Protector de Naturales y Defensor General de Menores de la ciudad, y Secretario del Cabildo Catedralicio; hijo legítimo de Rodrigo de Salinas de la Hoz y de Doña Isabel Vidal Clavijo, ya difuntos, vecinos que fueron de Sevilla; “cristiano viejo”; más de 58 años.
85. **Sánchez**, Andrés: Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo legítimo de Francisco Sánchez, muerto hace seis años, “que conquistó esta tierra, pobló las ciudades de Córdoba, Salta [y] Esteco, y en el alzamiento y rebelión de la de Tucumán asistió mucho tiempo con su persona, armas y caballos”, y de Juana García; 28 años; soltero.
86. **Sánchez de Garnica**, Garci: Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo legítimo de Garci Sánchez (“conquistador y poblador de esta provincia, vecino encomendero de esta ciudad, natu-

ral de Badajoz”, muerto hace tres años, el cual “pasó a estas partes con Joan Núñez de Prado, que vino por Gobernador de esta dicha provincia”) y de Doña Petronila de Garnica, hija de Nicolás Carrizo (“uno de los primeros conquistadores y pobladores que a ella [esta provincia] vinieron y Gobernador que así mismo fue de ella, natural de Salamanca”: ver núm. 22 y 53); 26 años; soltero; sustenta a su madre y a dos hermanas doncellas.

87. **Sánchez Garzón**, Alonso: Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo legítimo de Alonso Sánchez Garzón (“que fue poblador y conquistador de estas Provincias de Tucumán y de las ciudad[es] que en ellas están fundadas, como son San Miguel de Tucumán, Nuestra Señora de Talavera, Salta y San Jerónimo de Córdoba”); 29 años; soltero.
88. **Sotelo de Ribera**, Don Juan: Vecino; natural de Toledo; sobrino de Pedro Sotelo Narváez, que fue “Teniente y Justicia Mayor de la Ciudad de La Rioja” (ver núm. 62); alrededor de 28 años; “desposado por palabras de presente con Doña Juana Teues [sic: ¿Estévez?] de Mesa, de edad de nueve años poco más o menos”; sin hijos.
89. **Sotelo de Ribera**, Payo: Sin oficio ni beneficio declarados; natural de Toledo; hermano del anterior; por los servicios de su “padre y agüelos” el Rey “hizo merced” al primero “de quinientos ducados de renta en la Villa de Illescas del Reino de Toledo” y dio a Payo “una cédula de recomendación” para que el Virrey del Perú le “diese de comer en la primera ocasión” (recomendación que no surtió efecto); alrededor de 32 años; soltero; sin hijos.
90. **Toledo Pimentel**, Don Fernando de: Vecino; natural de Alba de Tormes; hijo de Don Juan de Toledo Pimentel, “Caballero del Hábito de Alcántara”, y de Doña María Alvarez; 48 años; casado con Doña Clara Blázquez, hija legítima de Santos Blázquez, ya difunto, “de los primeros descubridores, conquistadores y pobladores de esta tierra, y que asimesmo sirvió a Su Majestad en los Reinos del Pirú en tres batallas” (ver núm. 14); seis hijos varones, el mayor de unos 20 años, “casado en el Pirú”, el

segundo de 18, el tercero, “que está estudiando en el dicho Reino del Pirú”, de 14, el cuarto de 12, el quinto de 7 y el menor de 4 meses.

91. **Vera y Aragón**, Alonso de: Vecino; natural de Estepa “en el Andalucía”; hijo legítimo de Carlos de Vera y Aragón (hermano del Oidor Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón) y de Doña María de Hoces; alrededor de 50 años; casado con Doña Mariana de Ardiles, de alrededor de 25 años, hija legítima de Miguel de Ardiles, “uno de los primeros descubridores y conquistadores de esta Gobernación de Tucumán, persona que sirvió a Su Majestad en las guerras en la Nueva España, en el Reino del Pirú en tiempo de Vaca de Castro y del Presidente de la Gasca, y fue descubridor del Río de la Plata y de los Chunchos, y [sirvió] en otras muchas partes como leal vasallo a su Rey y Señor”; dos hijos y tres hijas, el mayor de 8 años.
92. **Villarreal**, Antonio de: Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo de Pedro de Villarreal y de Doña Isabel Mejía, ya difuntos, y nieto de Diego de Villarreal, “de los primeros pobladores y conquistadores de esta tierra”; 5 años; declara en su nombre su hermano y tutor, de quien me ocupo en el siguiente número.
93. **Villarreal**, Diego de: Hacendado; natural de Santiago del Estero; hijo de Pedro de Villarreal, “difunto, conquistador de estas provincias” (ver núm. 92); soltero.
94. **Yopez Campo Verde**: Mercader; natural de Amberes; alrededor de 55 años, “poco menos”; soltero; sin hijos.

Nuestra Señora de Talavera de Esteco

1. **Acosta**, Manuel de: Mercader viandante; natural de Almeida (Portugal); hijo legítimo de Antonio de Acosta y de Catalina Gómez, naturales del mismo lugar; 26 años; soltero; sin hijos.
2. **Agüero**, Francisco de: Vecino; natural de Talavera de Esteco; hijo legítimo de Juan Vizcaino de Agüero, natural de Colindres en Vizcaya, “poblador e conquistador de esta ciudad”, difunto, y de Beatriz Sánchez, natural de Huelva; 40 años; casado con

Doña Juana de Valdenebro, “hija y nieta de pobladores y conquistadores”, cuyo padre, Francisco de Valdenebro, fue “una de las personas que más sirvieron a Su Majestad en las guerras del Perú contra los tiranos y en el Reino de Chile, y en esta provincia sirvió mucho y bien” (ver núm. 65); dos hijos y cuatro hijas legítimos, los primeros de 11 y 2 años y, de las segundas, una de 19, casada con Paulo Núñez Victoria (ver núm. 48), otra, llamada como su madre Doña Juana de Valdenebro, de 17, y las restantes de 14 y 7.

3. **Ayala**, Miguel de: Vecino; natural de Talavera de Esteco; hijo mayor y legítimo de Miguel de Ayala, muerto hace unos trece años, natural de Mérida, que fue “poblador y conquistador de esta ciudad y de la de Salta”, y de María de Cárdenas, natural de Lima (ver núm. 36); 27 años; casado con Doña María de León, hija de Diego de León y de Ana Muñoz, montañeses (ver núm. 30 y 53); sin hijos.
4. **Benavente**, Francisco de: Vecino; hijo de Francisco de Benavente, natural de España, y de Doña Mariana de Valdenebro, “criolla de esta ciudad, española”; 9 años; su persona y sus bienes, así como los de un hermano de 8 años y de una hermana de 6, están a cargo de Jiminiano Rabanal, casado con una tía de ellos (ver núm. 56).
5. **Bohórquez**, Doña María: Moradora; montañesa; natural de Talavera de Esteco; hija legítima de Bartolomé Díaz Moreno, “poblador y conquistador de esta ciudad”, y de Doña Inés García, montañesa; hermana entera de Jerónimo Díaz Moreno (ver núm. 11); 24 años; viuda de Diego Muñoz de Loaisa, natural de Ciudad Real; sin hijos. Ver también núm. 51.
6. **Camacho**, Juan: Morador; montañés; herrero y cerrajero; natural de Talavera de Esteco; hijo natural de Juan Camacho, montañés, y de una india; 33 años; soltero; una hija natural de 8 años, habida en india.
7. **Cámara**, Bartolomé de la: Vecino; natural de San Millán de la Cogolla; hijo legítimo de Juan de la Cámara y de Magdalena de Viniegra, naturales del mismo lugar; de 35 a 36 años; casado con Doña Mariana de Mansilla, natural de Santiago del Estero,

“hija, nieta y bisnieta de descubridores y pobladores y conquistadores de esta provincia”; dos hijos y dos hijas legítimos, el mayor de 5 años.

8. **Castellanos**, Lorenzo: Vecino; montañés; natural de Talavera de Esteco; hijo legítimo de Pedro Castellanos, natural de “Mandes [?] en Castilla la Vieja”, “poblador y conquistador de esta ciudad”, muerto hace nueve años, y de Doña Juana de Saucedo, “criolla de la Ciudad de Santiago del Estero”; de 28 a 30 años; casado con “criolla de esta ciudad, española”; un hijo de 7 años y una hija de 4.
9. **Chávez**, Juan de: Vecino; montañés; natural de Talavera de Esteco; hijo legítimo de Román de Chávez, natural de Salamanca, muerto hace veintidós años, “poblador y conquistador de esta ciudad”, y de Doña Ana de Morales, natural de Santiago del Estero (“abuelos y bisabuelos” del declarante “sirvieron en esta tierra en la conquista e población de ella”); 31 años; soltero; dos hijos naturales, de 5 y 2 años, “habidos en india”; sustenta a un hermano y a una hermana legítimos, el primero de 25 años y la segunda de 20 y “por casar”.
10. **Díaz Moreno**, Domingo: Vecino; natural de la Ciudad de los Reyes (Lima); hijo legítimo de Juan Díaz Moreno, que “sirvió a Su Majestad en el Reino de Chile y fue Arcabuz en la Ciudad de los Reyes”, y de Lucía Martínez Bohórquez, ambos naturales de Utrera; 48 años; viudo de Doña Aldonza Cobos, hija legítima de Pedro Cobos Quijón, “conquistador del Reino del Perú y de esta provincia”, y de Ana Galván; casado en segundas nupcias con Doña María de Chávez, hija legítima de Antonio Núñez de Cháves y de Beatriz de Ayala, “naturales de Mérida en España”; una hija del primer matrimonio, de 15 años, tres hijos varones del segundo, de alrededor de 7, 5 y 2 años, y “dos hijos naturales montañeses”, el mayor de 25 años y el otro de 19.
11. **Díaz Moreno**, Jerónimo: Vecino; montañés; natural de Talavera de Esteco; hijo legítimo de Bartolomé Díaz Moreno, natural de México, “poblador y conquistador de esta ciudad”, muerto hace diez años, y de Doña Inés García, montañesa, natural de Santiago del Estero; hermano entero de Doña María Bohórquez (ver

- núm. 5); 25 años; soltero; sustenta a su madre, a un hermano y a tres hermanas, “las dos doncellas y [...] por casar”. Ver también núm 5 y 51.
12. **Duarte**, Antonio: Está a cargo de la vecindad de su prima hermana Doña Tomasina González (ver núm. 21); natural de Lisboa; hijo legítimo de Manuel Duarte y de Beatriz Gómez, naturales de la misma ciudad; 32 años; soltero.
 13. **García de Valdés**, Andrés: Vecino; natural de Talavera de Esteco; hijo legítimo de Bernabé García de Valdés, natural de Sanlúcar de Barrameda, muerto hace cosa de año y medio, quien al igual que un abuelo del declarante sirvió “mucho a Su Majestad en la conquista de esta provincia”, y de Doña Magdalena de Tapia, natural de Talavera de la Reina; 31 años; soltero; sustenta a una hermana doncella. Ver también núm. 14 y 15.
 14. **García de Valdés**, Bernabé: Vecino; natural de Talavera de Esteco; hermano entero del anterior y del que sigue; 28 años; casado con Doña Catalina de Leguizamo y Guevara, “española de padre y madre”; “un hijo e hijas, el mayor de año y medio”.
 15. **García de Valdés**, Diego: Vecino; natural de Talavera de Esteco; hermano entero de los anteriores; 26 años; “casado con hija de poblador y conquistador”; un hijo recién nacido.
 16. **García Zambrano**, Diego: Vecino; natural de Fuente del Maestro (Extremadura); hijo legítimo de Juan Zambrano y de Juana Vacas Condesa, naturales del mismo lugar; 80 años; viudo de Doña Beatriz de Nava, natural de Talavera de Esteco, “española de padre y madre”; tres hijas legítimas, una casada y las otras doncellas, de 11 y 7 años.
 17. **Godoy**, Francisco de: Vecino; montañés; natural de Santiago del Estero; hijo legítimo de Pedro de Cáceres de Godoy, natural de Ecija (éste y un abuelo del declarante fueron “pobladores y conquistadores de la Ciudad de Santiago del Estero y demás ciudades que se poblaron en el tiempo que ellos vivieron”), y de Isabel Núñez de Cáceres, montañesa; 38 años; casado con Doña Luisa de Castro, “criolla de esta ciudad, montañesa por parte de

madre”; dos hijos y una hija, de 7, 5 y 3 años; sustenta a su suegra, a dos cuñadas y a seis sobrinos.

18. **Gómez, Agustín:** Morador; montañés; natural de Potosí; hijo de Buenaventura Aparicio, natural de Vizcaya, y de Inés Gómez de Butrón, natural de Arequipa, montañesa; 36 años; soltero; sin hijos.
19. **Gómez Butrón, Pedro:** Vecino; montañés; natural de Arequipa; hijo legítimo de Pedro Gómez de Balbuena, natural de Talavera de la Reina, “poblador y conquistador de esta ciudad” (un abuelo del declarante “fue de los primeros pobladores del Perú”, y un tío del mismo “sirvió mucho a Su Majestad en el Perú, en Chile y [en] esta provincia”), y de Doña Catalina Gómez de Butrón, natural de Arequipa, montañesa; de 45 a 46 años; casado con Doña Isabel de Chávez; tres hijos y cinco hijas legítimos, el mayor de aquéllos de 10 años y la mayor de éstas de 14; un hijo y dos hijas ilegítimos, aquél de 16 años y éstas de 30; así las hijas legítimas como las ilegítimas “están doncellas y por casar”.
20. **González, Doña Isabel:** Vecina; “criolla y hija de padres españoles”; hija de Juan González Madera, “conquistador de Chile y poblador y conquistador de esta ciudad”, y de Ana Callejas; 33 años; viuda de Martín Dávalos; tres hijos y cuatro hijas legítimos, el mayor de los primeros de 10 años y la mayor de las segundas de 14.
21. **González, Doña Tomasina:** Vecina; montañesa; hija legítima de Tomás González, “poblador y conquistador de esta ciudad” (también lo fue un abuelo de Doña Tomasina, y uno de sus bisabuelos “fue poblador, conquistador y vecino de la Ciudad de Santiago”), muerto hace unos ocho años, y de Doña Violante de Godoy; 11 años; su vecindad y la administración de sus bienes están a cargo de su primo hermano Antonio Duarte (ver núm. 12).
22. **Grimaldo, Giovanni Battista:** Residente; tratante; natural de Génova; hijo legítimo de Agustín Grimaldo y de Juana Bajadone, naturales de la misma ciudad; alrededor de 43 años; soltero; sin hijos.

23. **Gutiérrez**, Alonso: Morador; “prensador, cincelador y sastre”; natural de Zarabonela, cerca de Málaga; 60 años; casado en primeras nupcias con Francisca Ramírez, natural de Osuna, y en segundas “con hija de conquistador y poblador de esta ciudad y vecino de ella”, de la cual también ha enviudado; un hijo de la primera mujer, llamado Juan Ramírez, y otro de la segunda, llamado Alonso Gutiérrez, este último de 10 años.
24. **Gutiérrez**, Hernando: Residente; “está acomodado con Miguel de Vergara [ver núm. 68] para ayudar a llevar ganado al Perú”; natural de Aguilar de Campo (Castilla); hijo legítimo de Hernando Gutiérrez y de Juana de Estrada; 21 años; soltero; sin hijos.
25. **Ibarra**, Diego de: Morador; montañés; “se sustenta con muchísimo trabajo”; hijo legítimo de Francisco de Ibarra, natural de Cádiz, “poblador y conquistador de esta ciudad” (un abuelo del declarante también fue “conquistador e poblador de esta ciudad y de la de Santiago”), muerto hace unos diecisiete años, y de María de Iribe, natural de Santiago del Estero, montañesa; 25 años; casado con Ursula de Villaescusa, montañesa; un hijo de 2 años y dos hijas de 7 y 4. Ver también núm. 26.
26. **Ibarra**, Juan de: Vecino; montañés; natural de Talavera de Esteco; hermano entero del anterior; 36 años; casado con Doña Elvira de Morales, montañesa; tres hijos de 14, 8 y 4 años, y otras tantas hijas de 11, 7 y 6.
27. **Jiménez de Artiaga**, Juan: Vecino; montañés; hijo legítimo de Juan Jiménez de Artiaga, natural de Córdoba (España), “poblador y conquistador de esta ciudad”, muerto hace unos veinte años, y de Ana de Cameros, natural del Cuzco, montañesa, hija de un “conquistador e poblador del Perú”; 45 años; “casado en la Ciudad de la Asunción del Paraguay” (“por no tener pusible con que se venir a su casa se está allá”); cinco hijos. Ver también núm. 28.
28. **Jiménez de Artiaga**, Presbítero Melchor: “Cura beneficiado de los naturales de esta ciudad de casa y chácaras”; montañés; natural de Talavera de Esteco; hermano entero del anterior; 32 años.

29. **Juárez, Domingo:** Vecino; natural de Lisboa; alrededor de 40 años; casado con Doña María de Chávez, “criolla de esta ciudad y hija de conquistador e poblador de ella”; dos hijas, una de 4 años y otra de 2 y medio; ausente en el Perú desde hace cosa de dos años; “acude a su vecindad” Esteban de Chávez, su cuñado (quien no figura a título propio en el legajo).
30. **León, Sebastián de:** Vecino; montañés; hijo legítimo de Diego de León, “poblador y conquistador de esta ciudad”, ya difunto, y de Ana Muñoz, ambos montañeses y “naturales de las Indias” (ver núm. 3 y 53); 20 años; casado con “Doña Juana”, montañesa, natural de Santiago del Estero; una hija de 1 año.
31. **Lobo, Hernando:** Vecino; montañés; natural de Talavera de Esteco; hijo legítimo de Alonso Lobo, natural de Sevilla, ya difunto, y de Doña Teresa de Sosa, natural de Talavera de Esteco, montañesa, hija de “poblador y conquistador de esta ciudad y vecino de ella” y nieta de “poblador de la Ciudad de Santiago del Estero y vecino en aquella ciudad”; 20 años; soltero.
32. **López, Cristóbal:** Vecino; montañés; natural de Santiago del Estero; hijo legítimo de Cristóbal López, natural de Triana, “poblador y conquistador de esta provincia y ciudad”, muerto hace dieciséis o diecisiete años, y de Doña Inés de Torres, montañesa, natural de Santiago de Chile (ver núm. 35 y 64); 40 años; casado con Doña Isabel de Morales; dos hijos de 15 y 12 años, y una hija de 10.
33. **López, Fernán:** Morador; mercader; natural de Montemor el Nuevo (Portugal); hijo legítimo de Francisco López y de Inés Díaz, naturales del mismo lugar; 52 años; soltero.
34. **López Correa, Diego:** Vecino; natural de Lisboa; hijo de Jorge López Correa, mayordomo que fue del Virrey Conde de Nieva, vecino de Charcas y “poblador y conquistador [...] y vecino” de Talavera de Esteco, y de Leonor Gutierre de Lemos, ambos naturales también de Lisboa; 61 años; soltero; sin hijos.
35. **López de Silva, Juan:** Morador; natural de Cádiz; hijo legítimo de Juan López y de Beatriz Rodríguez de Silva, naturales de la misma ciudad; 45 años; casado con Doña Ana Florencio, hija

legítima de Cristóbal López Florencio, “vecino y conquistador que fue de esta ciudad”, y de Doña Inés de Torres, montañesa (ver núm. 32 y 64); sin hijos legítimos; un hijo natural de 21 años.

36. **Lorenzo**, Domingo: Morador; mercader; natural de Refojos, jurisdicción de Oporto; hijo legítimo de Gaspar Godínez Macafaya y de Inés Ferrer, “naturales de aquella comarca”; 33 años; casado con Doña Francisca de Cárdenas, “española”, hija legítima de Miguel de Ayala, “poblador y conquistador de esta ciudad”, y de María de Cárdenas (ver núm. 3); un hijo y una hija legítimos, el primero de año y medio y la segunda recién nacida.
37. **Martínez de Acosta**, Baltasar: Morador; mercader; natural de Camiña (Portugal); hijo legítimo de Manuel Martínez y de Constanza de Palos, naturales del mismo lugar; 38 años; casado con portuguesa; una hija legítima.
38. **Martínez Galindo**, Pedro: Residente; “paraguay” (se le aplica esta designación en lugar de la de “montañés”); sastre y Teniente de Alguacil Mayor; natural de Villarrica (Paraguay); hijo natural de Rodrigo Martínez Galindo, natural del Paraguay, y de una india; 29 años; soltero; sin hijos.
39. **Mejía Miraval**, Don Francisco: Vecino; natural de Santiago del Estero; hijo legítimo de Hernán Mejía Miraval, natural de Sevilla, “poblador, descubridor y conquistador de la Ciudad de Santiago del Estero”, y de Doña Isabel de Salazar, natural de Valladolid; 33 años; casado con Doña Catalina de la Cerda, hija de Juan Cano, asimismo “poblador, descubridor y conquistador” de Santiago del Estero, y de Doña Elena de Cabrera; seis hijos y tres hijas legítimos, el mayor de 11 años.
40. **Méndez**, Juan: Residente; “paraguay” (también se lo llama “montañés”); zapatero y sillero; “natural de la Gobernación del Paraguay”; hijo natural de Juan Méndez, “criollo del Paraguay” (“no conoció [a] su madre”); 30 años; soltero; sin hijos.
41. **Méndez de Herrera**, Pedro: Vecino; montañés; hijo legítimo de Pedro Méndez de Herrera, natural de Sevilla, “poblador y conquistador de esta ciudad, y lo fue de la Villa de Madrid y la

Ciudad de Córdoba y en [sic] la de Salta, y fue vecino en esta ciudad”, muerto hace unos cuatro años, y de Doña Felipa del Sueldo, hija legítima de Diego del Sueldo y de Doña Juana Retamoso; 7 años; declara en su nombre su madre, tutora y curadora. Ver también núm. 60, 61 y 62.

42. **Mendoza Jimena**, Licenciado Francisco de: Clérigo, Cura y Vicario de Talavera de Esteco; natural de Baeza; hijo legítimo de Martín García Moreno y de Elena de la Maestra Jimena, ambos también naturales de Baeza; 54 años.
43. **Molina**, Juan de: Vecino; natural de Santiago de Chile; hijo legítimo de Jerónimo de Molina, natural de Ciudad Real, “conquistador del Reino de Chile” (un abuelo del declarante lo fue “de Nueva España y del Reino de Chile”), y de Doña Francisca Pajuelo, natural de dicho Santiago; 23 años; casado con Doña Sebastiana de Castilblanco, portuguesa; dos hijos y una hija legítimos, el mayor de los primeros de 3 años y el otro recién nacido, y la última de 2 años.
44. **Moreira**, Gabriel de: Vecino; natural de Talavera de Esteco; hijo legítimo de Gabriel de Moreira, “vecino, poblador y conquistador que fue de esta ciudad y [de la] del Río Bermejo en el Paraguay”; 23 años; “casado en el Paraguay”; sustenta a dos hermanas legítimas y a una natural, y a un hermano legítimo y a otro natural (las hermanas son “doncellas”, “ya de edad para casarse”); uno de sus hermanos “acude a la vecindad” mientras Gabriel regresa del Paraguay, “adonde es ido a traer [a] su mujer”.
45. **Moreno de Quiroga**, Miguel: Vecino; natural de Los Reyes (Lima); hijo legítimo de Juan Moreno, “natural de Almodóvar del Campo en Calatrava”, “poblador y conquistador de esta ciudad”, y de Doña María de Quiroga, natural de Ciudad Real; 46 años; casado con Doña Catalina de Guzmán, hija de Luis de Gallegos y de Doña Catalina Juárez, vecinos de Santiago del Estero (ver S núm. 36); una hija recién nacida.
46. **Nicolas**, Jaques: Residente; cirujano; “natural de Ultrayeta [?] en los Estados de Flandes”; hijo de Nicolas del Campo y de

- Juana Jacobo, también naturales de "Ultrayeta"; soltero; un hijo natural de 5 años, montañés.
47. **Núñez Gálvez**, Pedro: Morador; montañés; sastre; natural de Santiago del Estero; hijo natural de Juan Núñez Gálvez, "vecino que fue de Santiago del Estero", "poblador y conquistador", y de una india; 40 años; "casado en esta ciudad con criolla de ella", también hija de "poblador y conquistador"; tres hijos, uno de de 12 a 14 años, otro de 11 a 12 "y el tercero de teta", y cinco hijas de 20, 17, 10, 8 y 9 (o 18 y 9) años.
 48. **Núñez Victoria**, Paulo: Escribano de Cabildo y hacendado; natural de Pontevedra; hijo legítimo de Antonio Pereira y de Gracia de Victoria, "vecinos y naturales" del mismo lugar; 29 años; casado con Doña Beatriz de Agüero, "hija de vecino y nieta por parte de padre y madre de conquistadores y pobladores de esta provincia" (ver núm. 2); una hija legítima de 2 años y un hijo natural, "habido en montañesa", de 4.
 49. **Olivera**, Pedro de: Morador; "natural de la Ciudad en el Reino de Portugal" (sic); hijo legítimo de Luis Fernández de Acosta, "Comendador de la Orden de Aviz", y de Marquesa de Bivera, "naturales de la dicha Ciudad"; 42 años; casado con Florentina de Sosa, montañesa, "hija de poblador y conquistador de esta ciudad"; un hijo legítimo de año y medio.
 50. **Orellana**, Francisco de: Vecino; montañés; hijo legítimo de Gaspar de Orellana, natural de Nicaragua, "poblador de esta ciudad y conquistador y vecino de ella", muerto hace tres años, y de Doña Isabel de Robles, natural de Santiago del Estero, ambos montañeses; alrededor de 30 años; casado con Doña Magdalena de Vasconcelos, "española portuguesa".
 51. **Ortega Cuadros**, Cristóbal de: Morador; natural de "Guadalla en el Maestrazgo de Santiago" (Extremadura); hijo legítimo de Diego de Ortega y de Ana Hernández la Caballera, naturales del mismo lugar; 45 años; viudo de una montañesa, hija de Bartolomé Díaz Moreno, que fue "conquistador y vecino de esta ciudad", y de Doña Inés García (ver núm. 5 y 11); un hijo legítimo de 11 años.

52. **Ortiz Marmolejo**, Gonzalo: Vecino; natural de Sevilla; hijo de Alonso de Segura y de Doña Isabel Ortiz, naturales de la misma ciudad; 60 años; casado con “Doña Inés Galvana, montañesa, natural de esta provincia”; sin hijos legítimos; un hijo natural, “habido en montañesa”, de 7 años.
53. **Palomeque**, Bartolomé: Morador; natural de “Madridejos, Priorazgo de San Juan, en los Reinos de España”; hijo legítimo de Juan Martínez Palomeque, natural de Toledo, quien pasó a las Indias treinta y dos o treinta y tres años atrás “por Sargento Mayor de la gente que vino para el Reino de Chile”, y de Doña Ana López de Ayala, natural de Murcia; de 41 a 42 años; casado con Doña Leonarda de León, montañesa, hija legítima de “conquistador e poblador de esta ciudad” (presumiblemente de Diego de León: ver núm. 3 y 30); sin hijos.
54. **Pérez de Mourente**, Alonso: Residente; mercader; “natural de la Feligrisía de Santa Cecilia, jurisdicción de Mondonedo en el Reino de Galicia”; hijo legítimo de Alonso Pérez y de Juana Díaz, “naturales del dicho Reino de Galicia”; 40 años; soltero; sin hijos.
55. **Pinto**, Vasco: Residente (“está en casa ajena donde le dan de comer”); natural de Lisboa; hijo legítimo de Jorge Pinto y de Beatriz Hernández, naturales de la misma ciudad; 70 años “y más”; viudo; un hijo legítimo, llamado Duarte Pinto, de 23 años.
56. **Rabanal**, Jiminiano: Morador; natural de La Plata; hijo legítimo del Licenciado Jerónimo de Rabanal, Fiscal que fue de la Real Audiencia de aquella ciudad, natural de Carrión de los Condes, y de Doña Juana de Herrera, natural de Valladolid; 40 años; casado con Doña Francisca de Valdenebro, hija de Francisco de Valdenebro y de Doña Catalina de Tapia, naturales éstos de España; sin hijos; sustenta a “un hermano casado con mujer e hija”, y al menor Francisco de Benavente y a sus hermanos, huérfanos, sobrinos de dicha Doña Francisca (ver núm. 4).
57. **Rodríguez**, Sebastián: Residente; sedero y pulpero; natural de Evora; hijo de Diego Rodríguez y de Catalina Hernández, portugueses; 20 años; “casado en el Paraguay”; sin hijos.

58. **Serquera**, Gaspar: Vecino; natural de Ponte de Lima (Portugal); hijo legítimo de Domingo Pérez y de Ana Pinta, naturales de Portugal; 36 años; casado con Doña Ana de Valenzuela, natural de Talavera de Esteco, hija legítima de Antón Martín de Don Benito, “conquistador del Perú, [de] Chile y descubridor y poblador de esta provincia y ciudad y vecino de ella”, y que “en el tiempo de los alzamientos del Perú sirvió a Su Majestad” luchando “de la parte del Rey nuestro señor” contra Gonzalo Pizarro, y de Ana de Valenzuela; una hija de 2 años.
59. **Soria Cervantes**, Rodrigo de: Morador; natural de Trujillo en Extremadura; hijo legítimo de Cristóbal de Soria y de Leonor Alvarez de Cervantes; más de 52 años; casado con Doña Beatriz de Alarcón; un hijo de 17 años y dos hijas doncellas de 18 y 13.
60. **Sueldo**, Diego del: Morador; montañés; natural de Talavera de Esteco; hijo legítimo de Diego del Sueldo, natural de Sevilla, “poblador y conquistador de esta ciudad” y “de esta provincia”, y de Doña Juana de Retamoso, montañesa, natural de Arequipa, hija de “poblador y conquistador del Reino del Perú”; 30 años; soltero; sin hijos. Ver también núm. 61 y 62.
61. **Sueldo**, Doña Felipa del: Hermana entera del anterior y del siguiente; viuda de Pedro Méndez de Herrera y tutora y curadora de sus hijos menores; éstos son Pedro, que sucedió en la vecindad de su padre (ver núm. 41), y dos niñas de 12 y 9 años, llamadas Doña Isabel y Doña Juana de Herrera; con las rentas del menor se sustentan su madre, sus hermanas legítimas, y “siete hermanos naturales y bastardos y una hermana” (de los cuales “algunos [...] tienen treinta años, y a veinte y cinco, y veinte, y diez, y diez y ocho”).
62. **Sueldo**, Juan del: Vecino; montañés; natural de Arequipa; hermano entero de los anteriores; 45 años; casado con Doña Ana de Morales, natural de Santiago del Estero; tres hijos y dos hijas, el mayor de 21 años, de los cuales cuatro son legítimos.
63. **Tapia**, Doña Isabel de: Vecina; natural de Castilla; hija legítima de Toribio González de Tapia, natural de Avila, quien al igual que tres hermanos de la declarante “fue conquistador de la Nue-

va España”, y de Magdalena Vázquez de Loaisa, natural de Talavera de la Reina; 40 años; viuda de Pedro Cobo, natural de Santa Cruz de la Zarza, hijo legítimo de Miguel Cobo, el cual dicho Pedro, muerto hace cosa de tres años y medio, “fue poblador y conquistador en los Reinos del Perú”, donde luchó contra Gonzalo Pizarro y contra Francisco Hernández, “y fue poblador y conquistador de esta ciudad, y en el Reino de Chile sirvió a Su Majestad”; sin hijos; sustenta a siete sobrinas huérfanas; “ha estado, con ser mujer, dispuesta a ir en persona a pedir a Su Majestad mercedes, porque marido, padre y tres hermanos han sido conquistadores y pasaron mucho trabajo, y ella con ellos, y comiendo en la conquista de esta tierra yerbas silvestres y carne de caballo”.

64. **Torres**, Presbítero Alonso de: Clérigo; montañés; natural de Talavera de Esteco; hijo legítimo de Cristóbal López, “vecino e conquistador que fue de esta ciudad”, y de Doña Inés de Torres, montañesa, natural de Chile (ver núm. 32 y 35); 35 años.
65. **Valdenebro**, Diego de: Vecino; natural de Talavera de Esteco; hijo legítimo de Francisco de Valdenebro, natural de Sevilla, “que fue conquistador del Reino de Chile, de esta ciudad, [de] Córdoba y [de] Santiago del Estero, y sirvió mucho a Su Majestad en todas las dichas partes y en el Perú”, muerto hace unos veinte años, y de Doña Catalina de Tapia, natural de Talavera de la Reina; 31 años; soltero; “habrá poco más de cuatro años que fue Dios servido que perdiese el juicio”; su cuñado Francisco de Agüero es su curador y administrador (ver núm. 2); tiene “dos hermanas doncellas por casar”, la una de más de 30 años y la otra de 25.
66. **Valdivielso**, Pedro de: Residente; mercader viandante; natural de “Quintana de Bureba”, cerca de Briviesca (España); hijo legítimo del Contador Francisco de Valdivielso y de Doña Clara de Valladolid, ya difuntos; 40 años; soltero; sin hijos.
67. **Valencia Meneses**, Santos de: Morador; mercader; natural de Salamanca; hijo legítimo y primogénito de Cristóbal de Valencia y de Ana de Arriaga y de Tejeda, naturales de la misma

ciudad; 46 años; casado con Francisca de Cárdenas, natural de Talavera de Esteco, "española limpia"; sin hijos.

68. **Vergara**, Miguel Jerónimo de: Morador; hacendado; hijo legítimo de Francisco de Vergara, natural de Vizcaya, y de Doña Catalina de Saucedo, natural de Sevilla; 32 años; soltero.

San Juan Bautista de la Ribera

1. **Acevedo**, Francisco de: Vecino; "natural de Lisboa a Porta de Sant Antonio"; alrededor de 48 años; casado con María de Urbietta, de alrededor de 26 años; dos hijos y tres hijas, aquéllos de 6 y 4 años y éstas de 10, 7 y 1 (en todos los casos, "poco más o menos").
2. **Acuña**, Antonio de: Soldado; "criollo de la Ciudad de Santiago del Estero"; alrededor de 30 años; soltero; un hijo de alrededor de 14 años.
3. **Barrionuevo**, Gonzalo de: Vecino; "criollo de la Ciudad de Santiago del Estero"; alrededor de 37 años; casado con Doña Beatriz Palomares, de alrededor de 22 años, hija legítima de Antonio Alvarez, "conquistador de estas provincias" (ver núm. 5); "un hijo y una hija bastarda" (¿bastardos?), el primero de alrededor de 8 años y la segunda de alrededor de 6.
4. **Contreras**, Cristóbal de: Vecino; "natural de Lepe en los Reinos de España"; alrededor de 27 años; casado con Doña Beatriz de Vera, de alrededor de 25 años, hija legítima de Pedro Díaz Matajudíos; dos hijos de 9 y 5 años, y una hija de 7.
5. **Correa**, Hernando: Soldado; natural de Asunción del Paraguay; alrededor de 34 años; casado con Agustina Alvarez, de alrededor de 26 años, "hija bastarda de Antonio Alvarez, conquistador de estas provincias" (ver núm. 3); un hijo de 3 años y una hija de 5, "poco más o menos".
6. **Doncel**, Gaspar: Vecino; natural de Becerril de Campos (España); alrededor de 48 años; casado con Doña Beatriz Redondo y

Bazán, de 33 años, natural de Valdivia (Chile); un hijo de 2 años y medio y otro de 2 meses, y una hija de 5 años y medio.

7. **Falcón de Cárdenas**, Alonso: Soldado; residente; natural de Casalla de la Sierra (España); alrededor de 27 años; casado con Doña María Nieto de Castañeda, de alrededor de 44 años, hija de Francisco Nieto de Castañeda, “primer conquistador de todo el Reino de Chile”; sin hijos.
8. **Giraldó**, Nicolau: Vecino; natural de Haarlem (Flandes); alrededor de 24 años; soltero.
9. **Herrera de Avalos**, Fabián de: Escribano Público y del Cabildo; “criollo de la Ciudad de Santiago de Chile”; hijo legítimo de Juan de Herrera, “primer conquistador de la Provincia de Chile”; alrededor de 20 años; soltero; sin hijos
10. **Martínez de Isasti**, Juan: Vecino; natural de Rentería (Guipúzcoa); alrededor de 30 años; soltero; sin hijos.
11. **Pérez**, Guillermo: Vecino; natural de Haarlem (Flandes); alrededor de 34 años; soltero; sin hijos.
12. **Sánchez de Herrera**, Luis: Vecino; natural de Triana; alrededor de 52 años; casado con Catalina de Lara, de alrededor de 36 años; “dos hijos bastardos, pobres”, de 12 y 11 años.
13. **Tapia**, Pedro de: Vecino; natural de La Plata; 38 años; casado con Doña Inés de Artaza, de alrededor de 28 años; dos hijos de 6 y 1 año, y tres hijas de 10, 8 y 5.
14. **Vega**, Juan de: Soldado; natural de Santiago del Estero; presumiblemente hijo legítimo de Melchor de Vega (ver núm. 15); alrededor de 18 años; soltero; sin hijos.
15. **Vega**, Melchor de: Vecino; natural de Madrid; alrededor de 40 años; casado con Doña Petronila de Azpitia (¿Azpeitia?), de 18 años; un hijo de 16 años, habido en “otro matrimonio que tuvo” (pese a la diferencia de la edad atribuida pienso que se trata del anterior, pues Juan de Vega declara estar en compañía de su padre y ser el sucesor de la encomienda de éste, lo cual

supone que es hijo primogénito y legítimo del encomendero); un hijo de 2 años y medio y una hija de año y medio.

16. **Vega Zapata, Juan de la:** Vecino; natural de Jamaica; alrededor de 26 años; soltero; sin hijos.